PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍNCULOS CON EQUIDAD, TRANSFORMANDO VÍNCULOS EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: IE SANTA RITA E IE LA CEJA MESITAS", EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA***".***

AIPE – DEPARTAMENTO DEL HUILA

18 DE NOVIEMBRE DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

RECOMENDACIONES INICIALES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

Examinar las exigencias y condiciones de este Pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente documento.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el MUNICIPIO DE AIPE - HUILA.

Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública, pliegos de condiciones y cualquier otro documento del presente proceso de selección y ha obtenido del MUNICIPIO DE AIPE HUILA las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual (especificaciones técnicas), que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el MUNICIPIO DE AIPE HUILA, así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en este pliego.

Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y el Pliego de Condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Suministrar la información requerida a través de este documento, en forma completa y en el orden solicitado.

Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.

Seguir las instrucciones que en el Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta en la forma indicada en este documento.

Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL LUGAR O DEL TERMINO PREVISTO.

Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan al MUNICIPIO DE AIPE - HUILA, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Los proponentes deberán presentar su propuesta teniendo en cuenta todo lo relacionado con los impuestos a que haya lugar.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, que intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

1.DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ADJUDICACION	Es la decisión final del MUNICIPIO DE AIPE – HUILA expedido por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulta adjudicatario y subscribe el contrato objeto del presente proceso de contratación.
CONTRATO	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y Pliego de Condiciones procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE AIPE - HUILA por los Oferta interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGOS DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y Pliego de Condiciones procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación

TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

EL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA, pone a disposición de los interesados el presente proyecto de Pliego de Condiciones para la selección de un contratista que se encargue de ejecutar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍNCULOS CON EQUIDAD, TRANSFORMANDO VÍNCULOS EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: IE SANTA RITA E IE LA CEJA MESITAS", EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA.".***

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 1- Iwww.colombiacompra.gov.co/secop-I, en el link del proceso de selección.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

COBERTURA TERRITORIAL Y POBLACIÓN BENEFICIARIA: La intervención se desarrollará en el Municipio de Aipe – Huila, priorizando las zonas rurales correspondientes a las veredas Santa Rita y Mesitas**, a través de las siguientes instituciones educativas:**

- Institución Educativa Santa Rita – Vereda Santa Rita.
- Institución Educativa La Ceja Mesitas – Vereda Mesitas.

Adicionalmente, determinadas acciones de coordinación, formación, seguimiento y articulación intersectorial se desarrollarán en el área urbana del municipio con participación de los actores institucionales competentes.

La población directa prevista corresponde a 257 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 162 adolescentes entre 13 y 18 años de los grados 8°, 9°, 10° y 11°.
- 50 padres, madres y cuidadores.
- 30 docentes de las instituciones educativas priorizadas.
- 15 actores institucionales.

Así mismo, se proyecta una población beneficiaria indirecta de aproximadamente 387 estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas focalizadas que, aun cuando no participarán directamente en la totalidad de los encuentros pedagógicos, podrán beneficiarse de las transformaciones promovidas en los entornos educativos y de las acciones de movilización y comunicación desarrolladas durante la intervención.

Estrategia de intervención: La estrategia técnica seleccionada corresponde a Educación para la Salud**, entendida como un proceso participativo y reflexivo orientado al fortalecimiento del pensamiento crítico, la**

conciencia social, las habilidades para la convivencia y la capacidad de identificar y transformar aquellas prácticas y representaciones que reproducen situaciones de desigualdad y violencia.

La intervención se desarrollará mediante encuentros pedagógicos vivenciales dirigidos de manera diferenciada a adolescentes, docentes, padres, madres y cuidadores y actores institucionales, garantizando que los contenidos, metodologías y herramientas respondan a las características y necesidades de cada grupo participante.

Dentro de los contenidos a abordar se encuentran, entre otros, la dignidad humana, los derechos en las relaciones de pareja, la socialización del género, los prejuicios y estereotipos, los mitos del amor romántico, los celos, las conductas de control, la prevención de las violencias en el noviazgo, las relaciones afectivas equitativas, las rutas institucionales de atención y la prevención de la revictimización.

Fases de ejecución: **Para asegurar la ejecución organizada e integral del proyecto se contemplan cuatro componentes o fases principales:**

1. Fase preliminar, que comprende la conformación del equipo de trabajo, ampliación del análisis situacional, caracterización de la población participante, diseño y aplicación del pretest, formulación y validación de la propuesta pedagógica, mapeo de actores y elaboración del plan de monitoreo y seguimiento.

2. Fase de implementación, en la cual se desarrollarán los procesos de educación para la salud, incluyendo encuentros pedagógicos vivenciales con adolescentes, docentes, padres, madres y cuidadores y actores institucionales, así como comités de seguimiento bajo enfoque de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación – CLA y actividades de movilización y comunicación.

3. Fase de evaluación, que comprende la aplicación del postest, el análisis comparativo de resultados pretest-postest, la evaluación mediante matriz DOFA y la sistematización de la experiencia y de las lecciones aprendidas.

4. Fase de análisis de sostenibilidad, orientada a establecer mecanismos de participación, compromisos institucionales para la continuidad de las acciones, diseño, producción y entrega de la guía ilustrada y realización del encuentro comunitario de movilización y cierre.

El proyecto tendrá una duración de **ocho (8) meses**, periodo durante el cual deberán desarrollarse integralmente las actividades programadas y garantizarse el cumplimiento de las metas, productos y mecanismos de seguimiento establecidos en la ficha técnica.

Capacidad requerida para la ejecución: **La naturaleza de la intervención demanda la disponibilidad de un equipo interdisciplinario con competencias específicas en ciencias sociales, humanas, salud, intervención comunitaria, prevención de violencias, enfoque de género, comunicación y producción de herramientas pedagógicas.**

De acuerdo con la estructuración técnica del proyecto, se requiere contar, entre otros, con:

- Un (1) coordinador de proyecto.
- Dos (2) profesionales en Psicología.
- Un (1) profesional en Trabajo Social.
- Un (1) profesional en Comunicación Social Comunitaria o área afín.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

- Un (1) diseñador gráfico.
- Un (1) auxiliar administrativo.

De igual manera, la ejecución demanda componentes logísticos y operativos relacionados con materiales pedagógicos, desplazamiento hacia las instituciones educativas rurales, refrigerios, encuentros conjuntos, actividades de movilización, producción audiovisual, elaboración e impresión de la guía ilustrada y demás elementos requeridos para garantizar la correcta implementación de las estrategias contempladas.

Como productos relevantes del proceso se contempla la elaboración de instrumentos de caracterización y evaluación, análisis situacional ampliado, propuesta pedagógica, mapeo de actores, plan de monitoreo y seguimiento, informes de los encuentros pedagógicos, informes técnicos y financieros, dos videos participativos, análisis comparativo pretest-postest, matriz DOFA, sistematización de la experiencia, guía ilustrada y memoria del evento comunitario de cierre.

La ejecución del proyecto requerirá igualmente una actuación articulada entre la Administración Municipal, las instituciones educativas rurales IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas, la Comisaría de Familia, el ICBF – Regional Huila, la dependencia municipal competente en educación, el enlace de juventud y/o mujer y las familias participantes, fortaleciendo de esta manera la respuesta intersectorial frente a las violencias de género en adolescentes.

Con fundamento en la población beneficiaria, la estrategia de intervención, las fases de ejecución, el equipo interdisciplinario requerido y los productos definidos para el proyecto, se establecen a continuación las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para su adecuada ejecución.

Estos requerimientos deberán garantizar el desarrollo integral de las actividades pedagógicas, logísticas, operativas, comunicacionales, de seguimiento, evaluación y sostenibilidad previstas, conforme con las condiciones, cantidades y características señaladas en la ficha técnica del proyecto.

Línea de trabajo y tipo de estrategia a desarrollar: *Identifique entre las dos líneas planteadas, aquella que se ajuste más al análisis situacional de su territorio.*
Línea seleccionada: Línea 2 — Fomento de la equidad de género para prevenir las violencias en las relaciones de pareja en adolescentes (MSPS, 2026). **Estrategia de intervención: Educación para la Salud** La educación para la salud constituye procesos reflexivos y participativos orientados a desarrollar pensamiento crítico, conciencia social y habilidades para la convivencia. Promueve la problematización de las violencias naturalizadas, la construcción colectiva de saberes y el fortalecimiento de capacidades para intervenir en las estructuras que reproducen la desigualdad y el daño (MSPS, 2026). En el proyecto se implementa mediante encuentros pedagógicos vivenciales con los grupos participantes adolescentes, docentes y padres, madres y cuidadores en los entornos educativo y familiar. Como parte del proceso formativo, los participantes producen dos videos que recogen los aprendizajes y reflexiones construidos durante el proceso, los cuales circulan en el municipio como productos educativos que visibilizan nuevas narrativas sobre las relaciones afectivas equitativas y la prevención de violencias en el noviazgo. Al cierre del proyecto se entrega la guía ilustrada como herramienta pedagógica que garantiza la continuidad del proceso más allá de la vigencia 2026.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

<table>
<tr><td colspan="3">Fases del proceso: Acorde con la definición de cada una de las fases establezca las acciones y/o actividades más gruesas del proyecto. Ajústelo a las características propias de su proyecto y establezca la relación entre objetivos, actividades y la población a la cual va dirigida. Tenga en cuenta las actividades relevantes de cada fase que propone los lineamientos.</td></tr>
<tr><td rowspan="9">Fase preliminar</td><td>Nombre de la actividad:
Conformación del equipo de trabajo</td><td>Número de subactividades a realizar:
5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Definición de perfiles del equipo interdisciplinario.
2. Convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Suscripción de contratos y actas de inicio.
4. Elaboración del plan de trabajo del equipo.
5. Capacitación al equipo de trabajo.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Ampliación del análisis situacional sobre las inequidades de género y las violencias de género en el noviazgo adolescente.</td><td>Número de subactividades a realizar:
3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Revisión de fuentes secundarias (SIVIGILA - INMLCF) y académicas para ampliar el análisis situacional en el municipio.
2. Creación de la matriz bibliográficas resumen de las fuentes consultadas.
3. Elaboración de un documento con la ampliación del análisis sobre las inequidades de género y las violencias de género en el noviazgo adolescente.</td></tr>
<tr><td>Descripción de subactividades:
Caracterización de la población participante</td><td>Descripción de subactividades:
3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Diseño del instrumento de caracterización sociodemográfica y cultural de los grupos participantes (adolescentes, docentes y padres, madres y cuidadores), identificando variables como edad, sexo, composición familiar, pertenencia étnica, nivel educativo y contexto socioeconómico.
2. Aplicación del instrumento de caracterización a los 162 adolescentes, 30 docentes y 50 padres, madres y cuidadores vinculados al proyecto, previo al inicio de los encuentros pedagógicos.
3. Sistematización y análisis de los resultados de la caracterización, con el fin de ajustar la propuesta pedagógica a las características específicas de cada grupo poblacional.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Diagnóstico evaluativo a través del pretest/postest</td><td>Número de subactividades a realizar:
6</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Diseño que fundamente la propuesta metodológica que ubique los instrumentos pre tes/postest como parte del proceso diagnóstico inicial de la población participante.
2. Diseño del instrumento pretest/postet para identificar las representaciones</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">sociales sobre género, amor romántico y violencias de género, diferenciado por grupo poblacional.
3. Validación del instrumento pretest con el equipo interdisciplinario antes del inicio de la fase de implementación.
4. Aplicación de los instrumentos y técnicas cualitativas y cuantitativas del pretest (en la primera sesión del proceso formativo) con la diferente población participante.
5. Organización y análisis de la información generada en el pretest con la población participantes.
6. Documento de análisis con los resultados del pretest aplicada en cada grupo poblacional participante.</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre de la actividad:
Propuesta pedagógica de las estrategias de intervención por población participante.</td><td>Número de subactividades a realizar:
5</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Realizar la revisión de los resultados de la caracterización y del pretest sobre representaciones sociales de género con el fin de ajustar la propuesta metodológica y definir los énfasis temáticos.
2. Revisión bibliográfica con las temáticas de interés del proceso formativo.
3. Consultar expertos o referentes temáticas que orienten las reflexiones de interés del proceso.
4. Diseño temático y metodológico de los módulos pedagógicos diferenciados por población (adolescentes, docentes y padres, madres y cuidadores), con sus respectivos contenidos, objetivos de aprendizaje, metodología y propuesta didáctica por encuentro.
5. Validación de los módulos pedagógicos con el equipo interdisciplinario y el equipo técnico del Ministerio de Salud antes del inicio de la fase de implementación.</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre de la actividad:
Mapeo de actores y socialización del proyecto</td><td>Número de subactividades a realizar:
2</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Construir el mapeo de actores institucionales y educativos del municipio de Aipe vinculados con la equidad de género, la garantía de derechos y la prevención de violencias de género en el noviazgo adolescente, identificando roles, competencias y posibilidades de articulación con el proyecto.
2. Socializar el proyecto con cada grupo poblacional participante (adolescentes, docentes, padres, madres y cuidadores de las IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas y actores intersectoriales), explicando los propósitos, la metodología y los compromisos de participación.</td></tr>
<tr><td></td><td>Nombre de la actividad:
Plan de monitoreo y seguimiento</td><td>Número de subactividades a realizar:
4</td></tr>
</table>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">1. Definición de los indicadores de seguimiento y monitoreo del proyecto, estableciendo para cada fase las metas esperadas, los medios de verificación y los responsables del seguimiento.
2. Diseño del instrumento de monitoreo periódico que permita registrar el avance de las actividades, el cumplimiento de metas y las alertas tempranas que requieran ajuste durante la implementación.
3. Establecimiento del cronograma de seguimiento, definiendo las fechas de los tres comités CLA — inicial, intermedio y de cierre — y los momentos de reporte mensual al equipo coordinador.
4. Socialización del plan de monitoreo y seguimiento con el equipo de trabajo y los actores institucionales, garantizando que todos los involucrados conozcan los mecanismos de verificación y sus responsabilidades en el proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Fase de implementación</td><td>Nombre de la actividad:
Comités de seguimiento bajo enfoque CLA (Colaboración, Aprendizaje y Adaptación</td><td>Número de subactividades a realizar:
3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Comité de seguimiento inicial: al comienzo, con el equipo de trabajo y actores institucionales, para revisar el plan de trabajo, distribuir responsabilidades y establecer acuerdos de colaboración entre los entornos.
2. Comité de seguimiento intermedio: a mitad del proceso para revisar los avances, identificar aprendizajes, analizar lo que está funcionando y lo que requiere ajuste, y tomar decisiones informadas sobre la segunda mitad de la implementación.
3. Comité de seguimiento de cierre: al finalizar la implementación para sistematizar los aprendizajes del proceso, analizar los resultados y formular recomendaciones de continuidad para el municipio.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Encuentros pedagógicos vivenciales con adolescentes</td><td>Número de subactividades a realizar:
10</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
El desarrollo de los encuentros pedagógicos vivenciales se estructura en una secuencia temática progresiva orientada a la identificación y transformación de las representaciones sociales de género y los mitos del amor romántico que legitiman las violencias en el noviazgo. Se conformarán 9 grupos de acuerdo con la conformación de los grados de 8 a 11 con los que cuenta las instituciones educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas, del municipio de Aipe – Huila. Cada encuentro tiene una duración de 2 horas.

1. Encuentro:
Inicio: Aplicación del Pre Test
Tema: Dignidad humana y derechos humanos como fundamento de las relaciones de pareja
Subtemas:
• Dignidad humana: valor intrínseco de cada persona
• Derechos humanos en las relaciones de pareja
• Igualdad de derechos entre géneros</td></tr>
</table>

	Descripción: Aplicación del pretest (instrumento escrito, 15-20 minutos). Luego, los y las adolescentes reciben una tarjeta de "identidad propia" y, mediante un dibujo o relato sobre lo que los hace sentir bien y plenos/as, identifican sus derechos y los relacionan con su experiencia. Preguntas reflexivas: ¿Qué cosas necesito para vivir bien y ser feliz? ¿Tengo los mismos derechos que los demás por el hecho de ser quien soy? ¿Qué pasa cuando no se respetan mis derechos en una relación de pareja? **2. Encuentro:** Tema: La socialización del género: prejuicios, estereotipos y cómo afectan a hombres y mujeres Subtemas: • Socialización del género: cómo aprendemos lo "femenino" y lo "masculino" • Prejuicios y estereotipos de género • Cómo los estereotipos afectan a hombres y mujeres y limitan la autonomía Descripción: Mediante una línea de tiempo personal, los y las adolescentes identifican los mensajes que recibieron sobre "cómo deben ser" por ser hombre o mujer, de dónde vienen esos mensajes y cómo los han afectado. Se comparten en grupos y se analizan colectivamente. Preguntas reflexivas: ¿Qué te dijeron que debías o no debías hacer por tu género? ¿Quién te lo enseñó? ¿Esas ideas pueden cambiar? Tarea autónoma: Observar y anotar dos mensajes de género que escuchen en su casa o en redes sociales. **3. Encuentro:** Tema: Mito del amor romántico: "Los celos son muestra de amor" Subtemas: • El mito: "los celos son muestra de amor" • Cómo los celos se presentan como cuidado o preocupación • Diferencia entre cuidar y controlar Descripción: Se analizan fragmentos de canciones, escenas de series o publicaciones de redes sociales donde se presentan los celos como "prueba de amor". Los participantes identifican frases como "si no te cela no te quiere" y discuten si eso es amor o control. Preguntas reflexivas: ¿Los celos son una señal de amor o de control? ¿Qué se siente cuando alguien te cela constantemente? ¿Cómo sería una relación sin celos? Tarea autónoma: Buscar una canción o meme que hable de celos y traerlo para analizar. **4. Encuentro:** Tema: Mito del amor romántico: "La media naranja" Subtemas: • El mito de la media naranja: necesito a alguien para ser feliz • La presión social por tener pareja • Autonomía emocional: puedo estar bien solo/a

	Descripción: Se parte de la pregunta: "¿Una persona es media naranja o es una naranja entera?" Los adolescentes reflexionan sobre por qué se enseña que hay que buscar a "alguien que te complete" y analizan frases como "sin ti no soy nada". Preguntas reflexivas: ¿Por qué a veces sentimos que necesitamos tener pareja para ser felices? ¿Qué pasa si termino una relación? ¿Cómo aprendemos a estar bien con nosotros mismos? Tarea autónoma: Escribir tres cosas que les gustan de sí mismos/as sin depender de nadie. **5. Encuentro:** Tema: Mitos del amor romántico: "El amor lo puede todo" y "El amor verdadero duele" Subtemas: • "Aguantar por amor": normalización del sufrimiento • Idealización del sufrimiento romántico • Diferencia entre esfuerzo en pareja y soportar daño • El amor sano: respeto, cuidado, bienestar Descripción: Se presentan situaciones donde un/a adolescente "aguanta" faltas de respeto, control o aislamiento porque "lo/a quiere mucho". Los participantes discuten dónde está el límite y hasta dónde se debe "aguantar". Luego se analiza la frase "lo bueno cuesta" aplicada al amor: ¿es cierto que si no sufres no amas de verdad? Los adolescentes escriben en tarjetas qué características tiene para ellos una "relación que hace bien" y una "relación que hace daño". Se comparten y discuten. Preguntas reflexivas: ¿Hasta dónde se debe "aguantar" en una relación de pareja? ¿Por qué a veces nos enseñan que sufrir por amor es romántico? ¿Qué diferencias hay entre "esforzarse por una relación" y "sufrir en una relación"? ¿Cómo sería una relación donde nadie sufre? Tarea autónoma: Dibujar o escribir cómo se imaginan una relación donde ambas personas están bien, sin sufrimiento. **6. Encuentro:** Tema: Vínculos con Equidad: encuentro conjunto Objetivo: Compartir con padres, madres, docentes los aprendizajes y reflexiones construidos durante el proceso, para construir compromisos colectivos por la equidad de género en Aipe. Subtemas: Presentación de aprendizajes construidos durante el proceso / Compromisos colectivos por la equidad / Movilización progresiva hacia el cierre Descripción: En este primer encuentro conjunto participan los 162 adolescentes, los 30 docentes, los 50 padres/madres y 4 delegados de actores institucionales. Los y las adolescentes presentan los aprendizajes construidos en sus primeros encuentros. Los docentes y familias comparten reflexiones de las tareas autónomas. Los funcionarios institucionales escuchan, responden y asumen compromisos desde sus roles. Se construyen colectivamente acuerdos para la segunda etapa del proceso. Preguntas reflexivas: ¿Qué cambiamos en nosotros/as? ¿Qué le pedimos a nuestras instituciones? ¿Cómo seguimos? **7. Encuentro:**

	Tema: El machismo en las relaciones de pareja: hombre recibe todo, mujer da todo Subtemas: • ¿Qué es el machismo y cómo se expresa en la pareja? • Qué se espera de un hombre: recibir, ser atendido • Qué se espera de una mujer: dar, cuidar, aguantar • Relaciones recíprocas Descripción: Se presentan dos situaciones: la de un adolescente que espera que su novia le haga el almuerzo, le lave la ropa, le dé cariño cuando él lo necesita, pero él no hace lo mismo; y la de una adolescente que siente que debe estar siempre disponible, bonita, atenta, sin quejarse. Se reflexiona sobre la reciprocidad. Preguntas reflexivas: ¿Qué se supone que un hombre "recibe" en una relación? ¿Qué se supone que una mujer "da" en una relación? ¿Qué pasaría si una mujer dejara de dar todo y un hombre empezara a dar también? Tarea autónoma: Observar en casa quién hace qué tareas de cuidado (cocinar, limpiar, cuidar niños o enfermos, escuchar, apoyar emocionalmente). Anotar y traer la observación. **8. Encuentro:** Tema: Reconocimiento de representaciones sociales, roles y estereotipos en las relaciones de pareja adolescentes + redes comunitarias Subtemas: • Representaciones sociales en las relaciones de pareja adolescentes • Argumentos que justifican las violencias en la pareja • Redes comunitarias: a quién acudir Descripción: Los adolescentes identifican frases o argumentos que justifican la violencia en la pareja (ej: "me pegó porque le fui infiel", "si me cela es porque me quiere"). Se analizan colectivamente. Luego, dibujan un mapa de su comunidad e identifican a qué personas o lugares podrían acudir si están en una relación violenta. Preguntas reflexivas: ¿Qué frases o argumentos justifican la violencia en la pareja? ¿Por qué a veces normalizamos cosas que nos hacen daño? ¿A quién puedo acudir en mi comunidad si estoy en una relación violenta? Cierre: Se entrega una tarjeta con los contactos clave de la comunidad. **9. Encuentro:** Inicio: Aplicación del Postest Tema: Consolidación de aprendizajes: anclaje de nuevos sentidos en la vida cotidiana Subtemas: Repaso de los aprendizajes clave del proceso Cómo aplicar los nuevos referentes en mi día a día Identificación de situaciones donde puedo poner en práctica lo aprendido Descripción: Los adolescentes, en grupos, identifican situaciones cotidianas donde pueden aplicar lo aprendido (en la casa, con amigos, en la escuela, en la pareja). Comparten ejemplos concretos. Se construye colectivamente una "guía práctica de acciones para relaciones equitativas" que cada uno se lleva. Se realiza una

	actividad de juegos de roles donde simulan cómo responderían ante una situación que antes normalizaban y ahora identifican como violenta o desigual. Preguntas reflexivas: ¿En qué situaciones de mi vida cotidiana puedo aplicar lo que aprendí? ¿Qué voy a hacer diferente a partir de ahora? ¿Qué dificultades puedo tener y cómo las voy a superar? **10. Encuentro:** Tema: Lo que queremos contar Objetivo: Consolidar colectivamente los aprendizajes construidos durante el proceso formativo, mediante la producción de un video participativo que exprese las reflexiones de los y las adolescentes sobre las relaciones afectivas equitativas y la prevención de violencias en el noviazgo. Subtemas: Identificación de los aprendizajes más significativos del proceso / Construcción del mensaje colectivo / Lenguajes creativos para la comunicación Descripción: Los y las adolescentes, organizados en equipos, seleccionan los aprendizajes más importantes del proceso y diseñan el mensaje que quieren comunicar al municipio. Se define el formato, el guion y los protagonistas del video. El equipo de comunicación acompaña el proceso de grabación. El video queda como producto del proyecto y como herramienta de comunicación para el cambio social. Preguntas reflexivas: ¿Qué es lo más importante que aprendimos? ¿Qué queremos que otras personas de Aipe sepan? ¿Cómo lo decimos de forma que llegue?
	Nombre de la actividad: Encuentros formativos con docentes — **Número de subactividades a realizar:** 9
	Con los y las docentes se promueve la reflexión sobre sus propias creencias y prácticas pedagógicas en relación con el género, y se desarrollan herramientas para identificar y acompañar situaciones de violencia en el noviazgo desde la escuela. Se trabaja con 30 docentes de las instituciones educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas, del municipio de Aipe – Huila. **1. Encuentro:** Inicio: Aplicación del Pretest Tema: El género en el aula: identificando cómo reproducimos estereotipos Objetivo: Reconocer cómo se reproducen los estereotipos de género en las prácticas pedagógicas cotidianas, incluyendo el lenguaje, la organización del espacio y las expectativas diferenciadas hacia estudiantes. Subtemas: Estereotipos de género en la organización del aula / Expectativas diferenciadas según género / Lenguaje y narrativas que refuerzan roles Descripción: Los y las docentes construyen un 'mapa de su aula' representando cómo organizan el espacio, cómo distribuyen roles y qué expectativas tienen según el género de sus estudiantes. Se comparten experiencias y se identifican patrones comunes. Preguntas reflexivas: ¿A quiénes llamo más frecuentemente a participar? ¿Qué roles asigno según el género en actividades cotidianas? ¿Qué frases uso que refuerzan estereotipos sin darme cuenta?

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	2. Ejercicio autónomo 1 — Mis ojos en el aula Tema: Observación reflexiva de las propias prácticas pedagógicas en relación con el género. Objetivo: Identificar de forma consciente cómo se reproducen estereotipos de género en las interacciones cotidianas del aula. Subtemas: Participación diferenciada por género / Lenguaje y expectativas / Distribución de roles en el aula. Descripción: Durante una semana, el o la docente observa y registra en una bitácora: ¿a quiénes llama más a participar? ¿Qué roles asigna según el género en actividades grupales? ¿Qué frases usa que podrían reforzar estereotipos sin darse cuenta? Al final de la semana comparte una reflexión en audio de máximo 3 minutos por WhatsApp, respondiendo: ¿Qué descubrí? ¿Qué quiero cambiar? **3. Encuentro:** Tema: Autorreflexión: mis creencias sobre el género y las relaciones afectivas Objetivo: Identificar las creencias personales sobre el amor romántico, el noviazgo y los roles de género que pueden influir en la forma de acompañar a los y las estudiantes. Subtemas: Experiencias personales de género en la trayectoria educativa / Creencias naturalizadas sobre el amor romántico / Conexión entre experiencias personales y práctica docente Descripción: A través de una línea de tiempo personal, cada docente identifica momentos en los que experimentó o fue testigo de situaciones relacionadas con los roles de género o el amor romántico en su vida escolar o familiar. Se reflexiona sobre cómo esas experiencias pueden influir en la forma de acompañar a los estudiantes. Preguntas reflexivas: ¿Qué mensajes recibí sobre el amor y las relaciones cuando era joven? ¿Cómo esas experiencias influyen en mi rol docente? ¿Qué quiero transformar de esa historia en mi práctica actual? **4. Ejercicio autónomo 2 — El material que uso también enseña género** Tema: Análisis crítico de materiales pedagógicos desde la perspectiva de género. Objetivo: Reconocer los mensajes sobre género y relaciones afectivas que transmiten los materiales utilizados en clase. Subtemas: Roles de género en textos y cuentos / Representaciones del amor y las relaciones / Alternativas pedagógicas no sexistas. Descripción: El o la docente elige un texto, cuento, canción o video que usa habitualmente en clase y lo analiza desde estas preguntas: ¿Qué roles de género aparecen? ¿Qué mensajes transmite sobre el amor, las relaciones o los roles familiares? ¿Refuerza o cuestiona estereotipos? Toma una foto del material y comparte su análisis en un audio por WhatsApp, junto con una propuesta alternativa o una forma de trabajarlo críticamente con sus estudiantes. **5. Encuentro conjunto:** Tema: Vínculos con Equidad: Los grupos se encuentran por primera vez para compartir lo construido y retroalimentar el proceso. Objetivo: Retroalimentar colectivamente el proceso pedagógico, compartiendo reflexiones entre adolescentes, docentes, familias y Alcaldía Municipal, y ajustar la propuesta para la segunda mitad del proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Subtemas: Presentación de reflexiones y aprendizajes por grupo / Diálogo intergeneracional sobre equidad / Ajustes metodológicos para la segunda etapa. Descripción: Los adolescentes presentan los aprendizajes construidos en sus primeros encuentros. Los docentes y las familias comparten reflexiones de sus tareas autónomas. Los funcionarios de la Alcaldía escuchan y responden institucionalmente. Se realiza un ajuste colectivo de la propuesta para la segunda mitad. Preguntas reflexivas: ¿Qué hemos aprendido hasta aquí? ¿Qué nos está costando más cambiar? ¿Qué necesitamos de los otros grupos para avanzar? **6. Encuentro:** Tema: Mitos del amor romántico en la práctica docente Objetivo: Identificar cómo los mitos del amor romántico (celos como amor, media naranja, el amor lo puede todo, el amor duele) pueden estar presentes en las interacciones con los estudiantes y en la forma de acompañar sus relaciones de pareja, para problematizarlos y transformarlos desde la práctica educativa. Subtemas: • ¿Qué son los mitos del amor romántico y cómo se expresan? • ¿Cómo aparecen estos mitos en el aula? (frases, consejos, expectativas) • Cómo acompañar a los estudiantes sin reforzar estereotipos Descripción: Se presentan situaciones cotidianas en el aula donde los docentes pueden reproducir mitos del amor romántico sin intención: frases como "es que él te cela porque te quiere", "debes aguantar porque el amor todo lo puede", "no seas exagerada, todas las parejas pelean". En grupos pequeños, los docentes identifican si han escuchado o dicho frases similares, reflexionan sobre su impacto y proponen formas alternativas de responder. Se construye colectivamente un "decálogo de frases para evitar y cómo reemplazarlas". Preguntas reflexivas: • ¿Qué mitos del amor romántico he escuchado en el aula sin cuestionarlos? • ¿Cómo puedo responder cuando un estudiante reproduce estos mitos? • ¿Qué cambiaría en mi práctica si identificara y desmontara estos mitos? **7. Ejercicio autónomo 3 — Diseño de una experiencia pedagógica** Tema: Diseño y aplicación de una actividad pedagógica orientada a la equidad de género. Objetivo: Poner en práctica los aprendizajes del proceso diseñando una experiencia concreta para trabajar la equidad de género o el respeto en las relaciones con los estudiantes. Subtemas: Diseño pedagógico con enfoque de género / Experiencia en el aula / Reflexión sobre resultados. Descripción: El o la docente diseña una actividad de 20 a 30 minutos para trabajar con sus estudiantes un tema relacionado con la equidad de género, los roles, el respeto o las relaciones afectivas. La aplica en clase y registra cómo reaccionaron los estudiantes, qué preguntas emergieron y qué aprendió del proceso. Comparte el diseño de la actividad y sus reflexiones en un video corto por WhatsApp. **8. Encuentro** Inicio: Aplicación del postest (mismo instrumento del pretest).

	Tema: Estrategias para mantener el cambio en el aula Objetivo: Evaluar los cambios en las representaciones de los docentes sobre género, amor romántico y violencias en el noviazgo; y construir estrategias concretas y sostenibles para mantener las transformaciones logradas en la práctica pedagógica una vez finalizado el proyecto. Subtemas: • ¿Qué aprendimos y qué cambió en nuestra práctica? • Estrategias individuales y colectivas para sostener el cambio • Cómo involucrar a otros docentes que no participaron en el proceso Descripción (Parte 1 – Análisis de aprendizajes): Los docentes comparten voluntariamente una cosa que pensaban antes del proceso y que ahora piensan diferente. Se construye colectivamente una "pared de aprendizajes" con tarjetas. Descripción (Parte 2 – Estrategias de sostenibilidad): En grupos, los docentes identifican: • ¿Qué cambios ya implementaron en sus aulas? • ¿Qué dificultades han tenido para mantenerlos? • ¿Qué estrategias pueden usar para que estos cambios se mantengan en el tiempo? • ¿Cómo pueden motivar a otros docentes a sumarse? Se construye un documento colectivo de "Estrategias docentes para la equidad sostenible" que quedará como insumo para la institución educativa. Preguntas reflexivas: • ¿Qué cambio concreto puedo mantener el próximo año escolar? • ¿Cómo nos apoyamos entre docentes para sostener estos cambios? • ¿Qué le pediríamos a la institución educativa para que estos cambios sean duraderos? **9. Encuentro: Transformando narrativas** Tema: Transformación de narrativas de género a través de la creación colectiva y la producción participativa del video docente. Objetivo: Consolidar colectivamente los aprendizajes y transformaciones construidos durante el proceso formativo, mediante la producción de un video participativo que exprese los cambios en las narrativas de género desde la práctica docente de las instituciones educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas, del municipio de Aipe – Huila. Subtemas: Narrativas de género que se reproducen en la escuela y cómo transformarlas / Lenguajes creativos para el cambio cultural / Producción participativa del video docente. Descripción: La jornada inicia con un ejercicio creativo colectivo: los y las docentes identifican una narrativa de género que han reproducido en su práctica (una frase, una dinámica, una expectativa diferenciada) y la transforman mediante una forma expresiva de su elección — escritura creativa, imagen, actuación breve o performance. Estas piezas se comparten y se construye colectivamente el mensaje que quieren comunicar a otras comunidades educativas. A partir de ahí se diseña el guion del video docente: testimonios sobre qué creyeron, qué descubrieron y qué están cambiando en su práctica. Con el acompañamiento del comunicador/a del proyecto se graban los fragmentos del video. El resultado es una pieza audiovisual que muestra a los

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	docentes como sujetos de transformación cultural y que circula en el municipio junto al video de los adolescentes. Preguntas reflexivas: ¿Qué narrativa de género he reproducido sin darme cuenta? ¿Qué quiero que otras y otros docentes de Aipe sepan? ¿Cómo cuento con mi voz lo que cambió en mí?	
	Nombre de la actividad: Encuentros formativos con padres, madres y cuidadores	**Número de subactividades a realizar:** 9
	Con los padres, madres y cuidadores se fortalece la reflexión sobre los mensajes del hogar sobre el amor y los roles de género, y se desarrollan habilidades para acompañar las relaciones afectivas de sus hijos e hijas. Se trabaja con 50 padres/madres en 4 encuentros presenciales de 2 horas, complementados con 3 tareas de trabajo autónomo compartidas por WhatsApp. **1. Encuentro** Tema: Aplicación del instrumento pretest Objetivo: Identificar las representaciones sociales iniciales de las y los participantes sobre género, amor romántico, mitos del amor romántico y violencias en el noviazgo adolescente. Descripción: Se aplica el pretest a los 50 padres, madres y cuidadores de las IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas. El instrumento indaga sobre creencias, actitudes y prácticas relacionadas con equidad de género, mitos del amor romántico y prevención de violencias en el noviazgo adolescente. Se explica brevemente que este instrumento permite conocer el punto de partida y que al final del proceso se aplicará un postest para evaluar los cambios. **2. Encuentro:** Tema: El amor que heredamos: mitos del amor romántico en la familia Objetivo: Identificar los mitos del amor romántico que se transmiten en la familia y comprender cómo influyen en las primeras relaciones de pareja de los adolescentes. Subtemas: Mitos del amor romántico aprendidos en la familia de origen / Transmisión generacional de patrones de relación / Mensajes sobre los celos, el control y el sacrificio en el amor Descripción: A través de un ejercicio de memoria familiar, padres, madres y cuidadores identifican situaciones o mensajes sobre el amor que recibieron en su propia crianza (frases como 'el que no cela no ama', 'aguanta por tus hijos') y reflexionan sobre si los están repitiendo con sus hijos. Preguntas reflexivas: ¿Qué me enseñaron sobre el amor en mi familia? ¿Qué estoy transmitiendo a mis hijos? ¿Qué quiero que ellos aprendan diferente? **3. Tarea autónoma 1 — Una creencia que quiero transformar** Tema: Identificación y transformación de una creencia personal sobre el amor romántico o los roles de género. Objetivo: Identificar una creencia sobre el amor o los roles de género que se aprendió en la familia de origen y que se quiere transformar de forma consciente. Subtemas: Creencias heredadas sobre el amor / Transmisión generacional / Compromisos de cambio.	

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Descripción: El padre, madre o cuidador identifica una creencia concreta sobre el amor o los roles de género que aprendió en su familia (por ejemplo: 'el que no cela no ama', 'el hombre no llora', 'la mujer debe aguantar') y reflexiona: ¿De dónde viene esa creencia? ¿Cómo la he transmitido a mis hijos? ¿Qué quiero hacer diferente? Graba un video corto o un audio contando esa reflexión y su compromiso de cambio, y lo comparte por WhatsApp. **4. Encuentro:** Tema: ¿Cómo hablo con mi hijo/a de sus relaciones? Objetivo: Fortalecer la comunicación intergeneracional asertiva sobre afectividad, relaciones de pareja y sexualidad, sin juzgar ni imponer. Subtemas: Comunicación abierta y sin juicios con los hijos e hijas / Cómo abordar el tema del noviazgo en casa / Acompañamiento afectivo sin control Descripción: Se practican conversaciones sobre las relaciones afectivas de los hijos mediante ejercicios de rol. Los participantes experimentan diferentes formas de aproximarse al tema (controladora, evasiva, abierta) y reflexionan sobre sus efectos. Se construyen frases y preguntas que abren el diálogo. Preguntas reflexivas: ¿Cómo inicio una conversación con mi hijo/a sobre sus relaciones? ¿Cómo escucho sin juzgar? ¿Qué pasa cuando no hablamos de estos temas en casa? **5. Encuentro conjunto 1** Tema: Los grupos se encuentran para compartir lo construido. Objetivo: Retroalimentar el proceso, compartir reflexiones entre adolescentes, docentes, familias y Alcaldía, y ajustar la propuesta para la segunda mitad. Subtemas: Presentación de reflexiones y tareas autónomas / Diálogo intergeneracional / Compromisos de la primera etapa. Descripción: Los adolescentes presentan los aprendizajes construidos. Las familias comparten las tareas autónomas enviadas por WhatsApp. Los funcionarios de la Alcaldía escuchan y responden. Se ajusta la propuesta para la segunda etapa. Preguntas reflexivas: ¿Qué está cambiando en nuestras casas? ¿Qué conversaciones hemos tenido con nuestros hijos que antes no teníamos? **6. Encuentro:** Tema: Señales que no debemos ignorar y compromisos de familia Objetivo: Reconocer las señales de alerta de violencia en el noviazgo de los adolescentes, saber cómo acompañar y asumir compromisos concretos de cambio en el hogar. Subtemas: Señales de alerta de violencia en el noviazgo de los hijos e hijas / Cómo acompañar sin revictimizar ni controlar / Acuerdos familiares por la equidad Descripción: Se presentan situaciones reales de noviazgo adolescente con señales de violencia. Los padres y madres aprenden a identificarlas, a aproximarse al tema con sus hijos sin generar más daño y a saber cuándo buscar ayuda institucional. Al final cada familia construye un acuerdo concreto de cambio en el hogar. Preguntas reflexivas: ¿Cómo sé si mi hijo/a está en una relación violenta? ¿Qué hago si lo confirmo? ¿Qué voy a cambiar en casa desde hoy?

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	7. Encuentro: Tema: Roles de género en la crianza: ¿qué mensajes estamos dando? Objetivo: Reflexionar sobre cómo las prácticas de crianza transmiten mensajes diferenciados por género y cómo estos mensajes influyen en las primeras relaciones afectivas de los hijos e hijas. Subtemas: Creencias sobre lo femenino y lo masculino en la crianza / Expectativas diferenciadas por género / Impacto en el desarrollo y las relaciones de los hijos e hijas Descripción: Mediante estaciones con situaciones cotidianas del hogar, las familias identifican cómo responden diferente ante las mismas situaciones según el género del hijo o hija. Se promueve la reflexión sobre cómo estas diferencias se transmiten sin intención. Preguntas reflexivas: ¿Qué cosas le permito a mi hijo que no le permitiría a mi hija, o viceversa? ¿Por qué? ¿Cómo afecta eso su forma de relacionarse con otros? **8. Encuentro** Tema: Aplicación del instrumento postest Objetivo: Evaluar los cambios en las representaciones sociales de padres, madres y cuidadores sobre género, amor romántico, mitos del amor romántico y violencias en el noviazgo adolescente. Descripción: Se reúnen los 50 padres, madres y cuidadores que participaron en el proceso formativo. Se aplica el postest, el mismo que se aplicó al inicio del proceso. **9. Encuentro: producción del video con padres, madres y cuidadores:** Tema: Las familias protagonizan un video que comunica sus reflexiones sobre crianza equitativa. Objetivo: Consolidar los aprendizajes sobre crianza equitativa construidos durante el proceso formativo, mediante la producción de un video participativo que refleje las transformaciones en las prácticas y creencias de los padres, madres y cuidadores frente a las relaciones afectivas de sus hijos e hijas. Subtemas: Selección del mensaje / Formato y guion / Grabación con acompañamiento del equipo. Descripción: Cada familia identifica el aprendizaje más significativo que quiere compartir con el municipio. Con el acompañamiento del comunicador/a se diseña el guion y se graba el video.
	Nombre de la actividad: Encuentros formativos con actores institucionales **Número de subactividades a realizar:** 9
	Se trabajará con 15 funcionarios municipales de las siguientes dependencias: Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Enlace de Juventud, Enlace de Género, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, ESE Hospital San Carlos. **1. Encuentro 1:** Tema: Aplicación del instrumento pretest

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Objetivo: Identificar las representaciones sociales iniciales de las y los participantes sobre género, amor romántico, mitos del amor romántico y violencias en el noviazgo adolescente. Descripción: Se aplica el pretest a 15 funcionarias y funcionarios del municipio de Aipe. El instrumento indaga sobre creencias, actitudes y prácticas relacionadas con equidad de género, mitos del amor romántico y prevención de violencias en el noviazgo adolescente. Se explica brevemente que este instrumento permite conocer el punto de partida y que al final del proceso se aplicará un postest para evaluar los cambios. 2. **Encuentro 2,3,4** Tema: Mitos del amor romántico Objetivo: Identificar cómo los mitos del amor romántico (celos como amor, media naranja, el amor lo puede todo) naturalizan violencias en las relaciones adolescentes. Subtemas: Mitos más frecuentes / Cómo aparecen en atenciones institucionales / Cómo desmontarlos desde cada rol. Descripción: Análisis de frases reales escuchadas en comisarías, consultas médicas o orientaciones escolares ("es que él la cela porque la quiere", "todas las parejas pelean"). Se construye un "detector de mitos" institucional. Preguntas reflexivas: ¿Qué mitos he escuchado o incluso repetido sin cuestionarlos? ¿Cómo respondo cuando un adolescente los reproduce? **Encuentro 5** Tema: Mitos del amor romántico y su relación con la violencia Objetivo: Identificar cómo los mitos del amor romántico (celos como amor, media naranja, el amor lo puede todo) naturalizan violencias en las relaciones adolescentes. Subtemas: Mitos más frecuentes / Cómo aparecen en atenciones institucionales / Cómo desmontarlos desde cada rol. Descripción: Análisis de frases reales escuchadas en comisarías, consultas médicas o orientaciones escolares ("es que él la cela porque la quiere", "todas las parejas pelean"). Se construye un "detector de mitos" institucional. Preguntas reflexivas: ¿Qué mitos he escuchado o incluso repetido sin cuestionarlos? ¿Cómo respondo cuando un adolescente los reproduce? **3. Encuentro 6 y 7** Tema: Promoción de la equidad de género para la prevención de la violencia en pareja de adolescentes Objetivo: Diseñar acciones concretas de prevención de violencias en el noviazgo que cada institución puede implementar desde su competencia. Subtemas: Prevención primaria, secundaria y terciaria / Herramientas por institución / Campañas y mensajes clave. Descripción: Por mesa institucional, cada dependencia propone una acción preventiva viable (charlas, material, formación interna, ajuste de un formato). Se priorizan colectivamente las tres más urgentes para el municipio. Preguntas reflexivas: ¿Qué puedo hacer yo y mi institución *antes* de que ocurra la violencia? ¿Qué recursos ya tenemos y no estamos usando?

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">4. Encuentro 8 Evaluación posts
Tema: Aplicación del instrumento postest
Objetivo: Evaluar los cambios en las representaciones sociales de padres, madres y cuidadores sobre género, amor romántico, mitos del amor romántico y violencias en el noviazgo adolescente.
Descripción:
Se reúnen los 15 funcionarios y funcionarias que participaron en el proceso formativo. Se aplica el postest, el mismo que se aplicó al inicio del proceso.

5. Encuentro 9
Tema: Atención sin revictimización: enfoque diferencial y de derechos
Objetivo: Fortalecer habilidades para atender a adolescentes víctimas de violencia sin generar revictimización, considerando enfoques diferenciales (ruralidad, internado, edad).
Subtemas: Principios de atención sin revictimización / Lenguaje adecuado / Confidencialidad y consentimiento / Enfoques diferenciales.
Descripción: Se simulan atenciones con adolescentes actores (o casos escritos). Los participantes practican cómo preguntar, cómo registrar y cómo derivar. Se analizan errores comunes. Se construye un decálogo de buena atención.
Preguntas reflexivas: ¿Qué frases o actitudes mías podrían estar revictimizando? ¿Cómo me gustaría que me atendieran si yo fuera un adolescente en esa situación?</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Fase de evaluación</td><td>Nombre de la actividad:
Aplicación del postest y evaluación de aprendizajes</td><td>Número de subactividades a realizar:
2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Aplicación del instrumento postest a los grupos participantes.
2. Análisis comparativo pretest-postest para identificar cambios en las representaciones sociales sobre género, amor romántico y violencias en el noviazgo por grupo poblacional.</td></tr>
<tr><td>Nombre de la actividad:
Evaluación del proyecto mediante matriz DOFA</td><td>Número de subactividades a realizar:
3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Descripción de subactividades:
1. Realización de un encuentro evaluativo con representantes de los grupos participantes y actores institucionales, utilizando tarjetas de colores por categoría para identificar colectivamente las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proceso desarrollado.
2. Elaboración del documento de matriz DOFA con los resultados del encuentro evaluativo, como insumo para la sistematización de la experiencia y las recomendaciones de continuidad.</td></tr>
</table>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Nombre de la actividad: Sistematización e informe final	**Número de subactividades a realizar:** 2
	Descripción de subactividades: 1. Elaboración del informe de evaluación de aprendizajes con análisis comparativo pretest-postest. 2. Sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas, incluyendo los resultados de la matriz DOFA y los aprendizajes de los comités CLA.	
Fase de análisis de sostenibilidad	**Nombre de la actividad:** Establecimiento de mecanismos de participación y sostenibilidad	**Número de subactividades a realizar:** 3
	Descripción de subactividades: 1. Seguimiento a la participación de los grupos poblacionales (adolescentes, docentes y padres, madres y cuidadores) en cada fase del proyecto, mediante registros de asistencia y reportes en los informes mensuales. 2. Análisis de los resultados del proyecto con los actores institucionales y poblacionales en el comité de seguimiento de cierre, identificando potencialidades y posibilidades de continuidad de las acciones que fortalezcan la línea de trabajo en el territorio más allá de la ejecución del proyecto. 3. Compromisos institucionales para la sostenibilidad. Objetivo: Formalizar compromisos concretos y medibles de cada institución para mantener las acciones de prevención de violencias en el noviazgo más allá de la vigencia del proyecto. Subtemas: Plan de acción institucional / Indicadores mínimos / Reuniones de seguimiento / Articulación con el encuentro conjunto final.	
	Nombre de la actividad: Diseño y producción de la guía ilustrada	**Número de subactividades a realizar:** **4**
	Descripción de subactividades: 1. Diseño de la guía ilustrada con contenidos temáticos sobre roles de género, mitos del amor romántico, violencias en el noviazgo y rutas de atención en Aipe, complementados con orientaciones metodológicas básicas para que docentes y familias puedan continuar trabajando los temas con adolescentes después de finalizado el proyecto. 2. Revisión y validación de la guía con el equipo interdisciplinario y representantes de los grupos participantes, garantizando que el lenguaje, las imágenes y los contenidos sean apropiados para el contexto cultural del municipio de Aipe. 3. Producción e impresión de 8 Guías ilustradas en formato físico “Relaciones equitativas en AIPE Huila” — 6 para las instituciones educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas, del municipio de Aipe – Huila y 2 para las dependencias de la Alcaldía Municipal — 4. Socialización de la guía ilustrada, con IE y actores institucionales.	

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Nombre de la actividad: Encuentro conjunto 2 – Movilización pública y cierre	**Número de subactividades a realizar:** 1
	Descripción de subactividades: **1. Encuentro Movilizando la equidad** Tema: Los tres grupos y la Alcaldía cierran el proceso de forma pública mediante expresiones artísticas y creativas, visibilizando las transformaciones construidas durante el proyecto. Objetivo: Celebrar y visibilizar públicamente los aprendizajes del proceso a través del arte, el teatro y la creación colectiva; proyectar los dos videos producidos; entregar la guía ilustrada; y asumir compromisos institucionales y comunitarios por la equidad de género en Aipe. Subtemas: Presentaciones artísticas y creativas de los grupos / Proyección de los dos videos participativos / Compromisos públicos por la equidad / Entrega simbólica de la guía ilustrada. Descripción: El encuentro de cierre tiene un formato de festival comunitario abierto a toda la comunidad de Aipe. Cada grupo presenta la iniciativa creativa que construyó durante el proceso: los y las adolescentes presentan una obra de teatro breve, una performance o un mural colectivo que comunica sus aprendizajes sobre relaciones equitativas y prevención de violencias en el noviazgo; los docentes presentan el Decálogo para la equidad en el aula mediante una lectura performativa o instalación visual; y los padres y madres presentan su video participativo y un acto simbólico de compromisos familiares. Se proyectan los dos videos producidos durante el proceso. La Alcaldía Municipal, representada por el Despacho del alcalde y las Secretarías de Salud, Educación y Comisaría de Familia, respalda institucionalmente la continuidad del proceso. Se realiza la entrega formal y simbólica de la guía ilustrada a la IE y a las dependencias de la Alcaldía mediante acta. El evento cierra con la firma de un Acta de Compromisos Colectivos por la Equidad de Género en Aipe. Preguntas reflexivas: ¿Qué transformamos en este proceso? ¿Qué le pedimos a nuestro municipio? ¿Cómo aseguramos que esto continúe?	

Productos del proyecto *Describa los productos esperados teniendo en cuenta los planteados en los lineamientos técnicos. Ajústelo a las características propias de su proyecto.*		
1.Fase Preliminar	Documento de descripción detallada del perfil y rol de cada integrante del equipo de trabajo.	• Documento de perfiles del equipo con descripción de roles. • Contratos o acuerdos de vinculación suscritos. • Hojas de vida del equipo. • Actas de inicio firmadas. • Acta de reunión inicial con actores institucionales, lista de asistencia y registro fotográfico. • Plan de trabajo consolidado con cronograma.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Informe de análisis situacional ampliado con fuentes primarias y secundarias.	• Matriz de revisión documental con fuentes secundarias consultadas. • Informe de análisis situacional con hallazgos. • Acta de socialización del diagnóstico con el equipo técnico.
	Documento del Instrumento de caracterización diseñado y aplicado	• Instrumento de caracterización sociodemográfica y cultural por grupo poblacional. • Instrumentos diligenciados por los grupos participantes. • Documento de sistematización y análisis de resultados de la caracterización.
	Documento del Instrumento pretest y postest diseñado, aplicado y con resultados sistematizados.	• Documento de la propuesta metodológica del instrumento pretest y postest • Instrumento pretest y postest diseñado • Sistematización de los resultados del pretest
	Documento de la propuesta pedagógica diferenciada para los grupos participantes con diseño metodológico por encuentro.	• Diseño temático y metodológico de la propuesta por grupo poblacional. • Acta de validación de la propuesta metodológica.
	Documento del mapeo de actores estratégicos por entorno con acuerdos de participación.	• Matriz de mapeo de actores actualizada con datos de contacto. • Acta de reunión intersectorial de socialización del proyecto. • Lista de asistencia y registro fotográfico de la reunión.
	Documento del plan de monitoreo y seguimiento	• Instrumento de monitoreo • Cronograma de seguimiento • Actas de socialización del plan de monitoreo y seguimiento.
2.Fase de implementación	Informe de seguimiento de los comités.	• Acta, lista de asistencia y registro fotográfico del comité de seguimiento inicial. • Acta, lista de asistencia y registro fotográfico del comité de seguimiento intermedio. • Acta, lista de asistencia y registro fotográfico del comité de seguimiento de cierre.
	Informe consolidado de los 10 encuentros con adolescentes.	• Listas de asistencia por encuentro y por grupo. • Registros fotográficos de cada encuentro. • Guías metodológicas utilizadas.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Informe consolidado de los 9 encuentros con docentes.	• Listas de asistencia por encuentro y por grupo. • Registros fotográficos de cada encuentro. • Guías metodológicas utilizadas.
	Informe consolidado de los 9 encuentros con madres, padres y cuidadores.	• Listas de asistencia por encuentro y por grupo. • Registros fotográficos de cada encuentro. • Guías metodológicas utilizadas.
	Informe consolidado de los 9 encuentros con la institucionalidad.	• Listas de asistencia por encuentro y por grupo. • Registros fotográficos de cada encuentro. • Guías metodológicas utilizadas.
	2 videos participativos producidos.	• Video participativo protagonizado por adolescentes. • Video participativo protagonizado por docentes, padres, madres y cuidadores.
	Informes mensuales técnicos y financieros.	• Informes técnicos mensuales firmados y cargados. • Informes financieros mensuales con soportes de gastos.
3. Fase de evaluación	Documento de análisis del postest por grupo poblacional.	• Instrumentos postest diligenciados por grupo.
	Informe de evaluación de aprendizajes con análisis comparativo pretest-postest.	• Informe de evaluación de aprendizajes con análisis comparativo pretest-postest. • Tablas y gráficas de resultados por grupo e indicador. • Lista de asistencia y registro fotográfico de la socialización.
	Documento de análisis de matriz DOFA	• Matriz DOFA con resultados del encuentro evaluativo. • Lista de asistencia y registro fotográfico del encuentro evaluativo.
	Documento de la sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas.	• Sistematización de la experiencia incluyendo resultados de la matriz DOFA y aprendizajes de los comités CLA.
	Informe técnico y financiero final.	• Informe técnico y financiero. • Constancia de cargue en plataforma. • Soportes financieros.
4. Fase de análisis de potencialidades y	Documento de análisis de los mecanismos de participación y sostenibilidad	• Informe de seguimiento a la participación de los grupos poblacionales. • Informe de análisis de los resultados del

posibilidades de sostenibilidad		proyecto. • Acta de compromiso institucionales para la sostenibilidad
	Guía ilustrada producida y entregada	• 8 guías ilustradas impresas. • Acta de socialización de la guía ilustrada • Acta de entrega formal de las guías a las instituciones educativas y los actores claves. • Registro fotográfico de entrega.
	Informe del evento comunitario de movilización y cierre.	• Documento memoria del evento • Lista de asistencia al evento de cierre. • Registro fotográfico y audiovisual del evento.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las principales obligaciones del contratista serán las siguientes:

2.3.1. ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar las actividades del proyecto “Vínculos con Equidad, transformando vínculos en adolescentes de las Instituciones Educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas”, conforme con las actividades, metodología, población participante y resultados previstos en la ficha técnica aprobada y con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto detallado.
2. Vincular y garantizar la participación del equipo interdisciplinario requerido, integrado por un (1) coordinador de proyecto durante ocho (8) meses, dos (2) psicólogos durante siete (7) meses, un (1) trabajador social durante siete (7) meses, un (1) comunicador social comunitario durante tres (3) meses, un (1) diseñador gráfico durante tres (3) meses y un (1) auxiliar administrativo durante siete (7) meses, conforme con los perfiles, roles y fases de participación definidos para el proyecto.
3. Realizar la inducción y capacitación del equipo sobre los objetivos, la metodología, el enfoque de género, las actividades y los mecanismos de seguimiento del proyecto, dejando los soportes correspondientes.
4. Elaborar y presentar a la supervisión el plan de ejecución y el cronograma detallado del proyecto, identificando las actividades por fase, los grupos participantes, los responsables, los lugares de realización y los medios de verificación.
5. Coordinar la ejecución con las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas y con los actores institucionales y comunitarios vinculados, incluyendo la convocatoria, la concertación de los espacios y la organización de las actividades previstas.
6. Socializar el proyecto con los 162 adolescentes, los 30 docentes, los 50 padres, madres y cuidadores y los 15 actores institucionales previstos, explicando sus objetivos, metodología y compromisos de participación, y suministrar los apoyos establecidos para esta actividad.
7. Ampliar el análisis situacional sobre las inequidades de género y las violencias en el noviazgo adolescente mediante la revisión de fuentes secundarias y académicas, elaborar la matriz bibliográfica y presentar el documento de análisis correspondiente.
8. Diseñar, aplicar, sistematizar y analizar los instrumentos de caracterización sociodemográfica y cultural de los 162 adolescentes, los 30 docentes y los 50 padres, madres y cuidadores participantes, utilizando sus resultados para ajustar la propuesta pedagógica.
9. Elaborar el mapeo de actores institucionales y educativos relacionados con la equidad de género, la garantía

de derechos y la prevención de las violencias, identificando sus roles, competencias y posibilidades de articulación con el proyecto.

10. Diseñar y validar los instrumentos pretest y postest diferenciados por grupo poblacional; aplicar el pretest en el momento previsto en la ficha técnica, sistematizar sus resultados y presentar el análisis que establece la línea base de la intervención.

11. Diseñar y validar la propuesta pedagógica diferenciada para adolescentes, docentes, padres, madres y cuidadores y actores institucionales, con contenidos, objetivos de aprendizaje, metodología, actividades y recursos por encuentro, incorporando los resultados de la caracterización y del pretest y la validación prevista con el equipo interdisciplinario y el equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social.

12. Elaborar e implementar el plan de monitoreo y seguimiento, con indicadores, metas, instrumentos de registro, medios de verificación y responsables por fase, y socializarlo con el equipo y los actores institucionales.

13. Desarrollar los diez (10) encuentros previstos con adolescentes, atendiendo a la organización de los 162 participantes en nueve (9) grupos y a la duración, los contenidos y las modalidades definidos en la ficha técnica, distinguiendo las sesiones por grupo de las actividades conjuntas.

14. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con docentes, conforme con los contenidos, las modalidades y las actividades definidos en la ficha técnica, incluyendo las orientaciones y evidencias de las actividades autónomas que forman parte del proceso.

15. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con padres, madres y cuidadores, conforme con los contenidos y las modalidades establecidos en la ficha técnica, incluyendo el acompañamiento y seguimiento de las actividades autónomas.

16. Desarrollar los nueve (9) encuentros previstos con actores institucionales, conforme con la metodología, los contenidos y las modalidades definidos en la ficha técnica.

17. Organizar y desarrollar el primer encuentro conjunto “Vínculos con Equidad”, como parte de la secuencia pedagógica prevista en la ficha técnica, con la participación de adolescentes, docentes, padres, madres, cuidadores y delegados institucionales, para compartir aprendizajes y concertar compromisos de continuidad del proceso.

18. Realizar los tres (3) comités de seguimiento bajo la metodología CLA (Colaboración, Aprendizaje y Adaptación), en los momentos inicial, intermedio y de cierre, y documentar los avances, aprendizajes, acuerdos y recomendaciones.

19. Suministrar y entregar oportunamente los materiales pedagógicos, de papelería y demás elementos de apoyo previstos para cada grupo participante, en las cantidades y características establecidas en el presupuesto detallado y sus anexos de materiales, y documentar su entrega y utilización.

20. Suministrar los refrigerios previstos para las socializaciones, los encuentros pedagógicos, el primer encuentro conjunto, los comités de seguimiento, el encuentro evaluativo y la validación de la guía ilustrada, conforme con las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto detallado, dejando constancia de su entrega por actividad.

21. Proporcionar los transportes de ida y regreso del equipo y de los delegados institucionales entre Aipe y las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas, según las actividades, recorridos y cantidades establecidos en el presupuesto detallado.

22. Diseñar y producir dos (2) videos participativos, uno con adolescentes y otro con docentes, padres, madres y cuidadores, conforme con la ficha técnica, incluyendo la construcción participativa de contenidos, grabación, edición y entrega de los archivos finales.

23. Aplicar el postest a los grupos participantes, sistematizar sus resultados y elaborar el informe comparativo pretest-postest que identifica los cambios en las representaciones sociales sobre género, amor romántico y violencias en el noviazgo.

24. Organizar y realizar el encuentro evaluativo con representantes de los grupos participantes y actores institucionales, elaborar la matriz DOFA y documentar los resultados y recomendaciones de continuidad.

25. Sistematizar la experiencia y las lecciones aprendidas, incorporando los resultados de la evaluación, la matriz DOFA y los aprendizajes de los comités CLA.

26. Desarrollar las acciones de sostenibilidad previstas, incluyendo el seguimiento a la participación, el análisis

de resultados y la concertación y documentación de compromisos institucionales y comunitarios para dar continuidad a los procesos de prevención.

27. Diseñar, revisar y validar la guía ilustrada “Relaciones equitativas en AIPE Huila” con el equipo interdisciplinario y representantes de los grupos participantes; producir, imprimir, socializar y entregar ocho (8) ejemplares físicos (seis destinados a las instituciones educativas y dos a dependencias de la Alcaldía Municipal), conforme con las características previstas en el presupuesto detallado y su anexo de herramienta pedagógica, dejando las respectivas actas de entrega.

28. Organizar y realizar el encuentro comunitario de cierre “Movilizando la equidad”, incluyendo las expresiones artísticas y creativas previstas, la proyección de los dos videos, la entrega de la guía ilustrada y la formalización de los compromisos colectivos.

29. Suministrar, en el encuentro de cierre, la alimentación prevista para 343 personas, conforme con la composición y las cantidades establecidas en el presupuesto detallado, y documentar su entrega.

30. Presentar los informes técnicos y financieros mensuales y el informe final del proyecto, con los soportes de las actividades y de la ejecución presupuestal previstos en la ficha técnica y en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.3.2. GENERALES

1. Ejecutar el contrato con autonomía administrativa y organizativa, conforme con las condiciones pactadas, la ficha técnica del proyecto aprobado, el presupuesto detallado y la oferta aceptada, asumiendo la organización y coordinación de los medios necesarios para su cumplimiento.

2. Presentar a la supervisión, para su revisión, los formatos de registro y evidencia antes de su utilización, incorporando la imagen institucional del Municipio de Aipe conforme con las directrices aplicables.

3. Garantizar la participación del personal ofrecido durante los periodos y las fases establecidos para cada perfil. Cualquier sustitución requiere autorización previa de la supervisión y el reemplazante debe acreditar condiciones de formación y experiencia iguales o superiores a las exigidas y a las que sustentaron la evaluación de la oferta.

4. Proporcionar los materiales, insumos y apoyos logísticos previstos para las actividades contratadas, en las condiciones y oportunidades establecidas en el presupuesto detallado y el cronograma aprobado.

5. Mantener organizados y actualizados los registros técnicos, administrativos y financieros de la ejecución, de manera que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y la correspondencia entre las actividades realizadas y los soportes presentados.

6. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión y atender los compromisos y recomendaciones relacionados con las obligaciones pactadas.

7. Suministrar oportunamente las aclaraciones, los documentos y la información que requiera la supervisión para verificar la ejecución del contrato y atender los reportes del proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Desarrollar las actividades en condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad, atendiendo al enfoque diferencial y a las características de la población participante previstas en la ficha técnica.

9. Custodiar la información, las bases de datos y los documentos suministrados o generados durante la ejecución, respetando su confidencialidad, las restricciones de acceso y las disposiciones aplicables sobre protección de datos personales.

10. Obtener y conservar las autorizaciones que correspondan para la recolección y utilización de datos personales y para la captación y uso de imágenes y registros audiovisuales, especialmente de niños, niñas y adolescentes, limitando su utilización a las finalidades autorizadas.

11. Entregar al finalizar el contrato los informes, registros, bases de datos, memorias, archivos audiovisuales y demás documentos generados en cumplimiento de las obligaciones, debidamente organizados, incluyendo los archivos editables cuando formen parte de las entregas pactadas.

12. Garantizar que los materiales e insumos destinados a entrega o consumo sean nuevos, aptos para su finalidad y cumplan con las características pactadas. Los equipos utilizados para prestar los servicios deben encontrarse en

condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, sin que se exija que sean nuevos, salvo estipulación expresa.

13. Reemplazar, a su costa y sin costos adicionales para el Municipio de Aipe, los materiales, insumos o equipos que presenten defectos o incumplan las condiciones pactadas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión. Cuando la falla impida desarrollar una actividad programada, proporcionar oportunamente el reemplazo para asegurar su realización.

14. Entregar los materiales e insumos en las cantidades y lugares establecidos y en las fechas y horarios coordinados para cada actividad, garantizando su adecuada distribución y conservación.

15. Cumplir las condiciones sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, transporte, conservación y suministro de alimentos y bebidas. Servirlos en porciones individuales, utilizando utensilios y recipientes aptos para contacto con alimentos, limpios y en buen estado, y protegiéndolos de la contaminación hasta su entrega. Organizar su distribución de manera que todos los participantes previstos reciban la porción correspondiente y recoger los residuos generados al finalizar la actividad.

16. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, y asumir las obligaciones derivadas de la vinculación del personal requerido para ejecutar el contrato.

17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, realizando las modificaciones de valor y vigencia que correspondan por cambios del contrato, y asumir los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo.

18. Informar oportunamente a la supervisión cualquier circunstancia que afecte la ejecución y presentar las medidas propuestas para atenderla, sin modificar unilateralmente las actividades, cantidades, perfiles, condiciones o destinación de los recursos pactados.

19. Corregir, sin costos adicionales para el Municipio, los errores o incumplimientos atribuibles al contratista en los documentos, materiales y demás entregas, conforme con las condiciones pactadas y los requerimientos de la supervisión.

20. Constituir y mantener vigentes las pólizas exigidas durante los plazos establecidos para cada amparo, y ajustar sus valores y vigencias cuando se presenten adiciones, prórrogas, suspensiones u otras modificaciones del contrato que lo requieran, así como restablecer el valor asegurado cuando se afecte por reclamaciones, presentando los respectivos soportes al Municipio de Aipe para su aprobación.

21. Verificar, antes de la vinculación y durante toda la ejecución del contrato, que el personal no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, y presentar los soportes correspondientes a la supervisión.

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE AIPE:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

2. Designar un (1) funcionario para la supervisión del contrato.

3. Impartir las directrices y orientaciones frente al desarrollo del contrato.

4. Entregar la información y documentos que requiera el Contratista y que sean necesarios para la ejecución del contrato.

5. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.

6. Ejercer la supervisión, el seguimiento y control del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

7. Concurrir con la liquidación del contrato.

8. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.

9. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

2.5. Clasificación UNSPSC

De conformidad a la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf debe existir una relación directa en la forma en que las entidades del Estado definen sus objetos contractuales y aquella en la que adquieren sus productos, por lo que es necesario que el código clasificador de UNSPC guarde estricta relación con la actividad a desarrollar y el objeto del Contrato; adicionalmente debe ser el mismo que se haya definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la contratación.

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas corresponde a:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de Gestión.	80101600: Gerencia de proyectos.
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 - Servicios de administración de empresas	80161500- Servicios de apoyo gerencial
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121500 - Impresión
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121700 - Fotocopiado
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82130000 – Servicios fotográficos.	82131600 - Fotógrafos
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85100000 - Servicios integrales de salud	85101700 - Servicios de administración de salud
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85110000 - Prevención y control de enfermedades	85111600 - Prevención y control de enfermedades no contagiosas
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85120000 - Práctica médica	85122100 - Servicios de rehabilitación
Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86140000 – Instalaciones educativas	86141500 - Servicios de guía educativa
Servicios	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (Servicios de comida)	901016 – Servicios de banquetes y catering

El responsable técnico certifica que el servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial de la presente contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de mercado a partir de las cotizaciones solicitadas a empresas cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual, considerando las prestaciones necesarias para desarrollar el proyecto "Vínculos con Equidad, transformando vínculos en adolescentes de las Instituciones Educativas rurales: IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas", en el Municipio de Aipe – Huila.

Para la estimación se consideraron el objeto y alcance de la contratación, la vigencia de las cotizaciones, las actividades y cantidades requeridas, el plazo de ejecución, las obligaciones del contratista, la forma de pago y las garantías exigidas. El análisis comprende los costos directos e indirectos, los impuestos, incluido el IVA cuando corresponda, las tasas, contribuciones, los costos de constitución de las garantías y las demás erogaciones necesarias para cumplir las obligaciones contratadas.

La estructura presupuestal identifica los perfiles, el número de integrantes del equipo interdisciplinario y sus periodos de participación durante las fases del proyecto. También comprende los transportes, materiales pedagógicos y de apoyo, refrigerios, producción audiovisual, elaboración e impresión de la guía ilustrada, alimentación del encuentro comunitario de cierre y los demás conceptos previstos en el presupuesto detallado. Las cantidades responden a la población participante, la metodología y las actividades definidas en la ficha técnica aprobada.

Con base en las cotizaciones y en la estructura presupuestal del proyecto, el responsable técnico estableció el presupuesto oficial del proceso en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. Este valor corresponde al costo total consignado en la ficha técnica del proyecto aprobado y se financia con los recursos asignados al Municipio de Aipe por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo 1 de la Resolución 000844 del 29 de abril de 2026.

De conformidad con el artículo 2 de dicha resolución, los recursos tienen destinación exclusiva a la financiación del proyecto, en las condiciones en que fue aprobado y viabilizado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, la distribución presupuestal y las prestaciones contratadas guardan correspondencia con los componentes técnicos y financieros de la intervención.

La oferta económica deberá comprender la totalidad de las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto detallado e incluir todos los costos necesarios para su ejecución, sin superar el presupuesto oficial. El contrato se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, correspondiente al cumplimiento completo del alcance contratado, y los pagos se realizan conforme con las condiciones pactadas y las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

En el marco de la etapa de planeación contractual, la estimación del presupuesto oficial se fundamentó en el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. Para tal efecto, se estructuró una matriz de análisis económico a partir de dos grupos de cotizaciones, diferenciados según la naturaleza de los servicios requeridos: el primero, correspondiente al componente de transporte, y el segundo, relacionado con las demás actividades previstas para el desarrollo del proyecto.

Para el **componente de transporte**, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas **PONY ESPECIAL S.A.S., AIPE EXPRESS S.A.S. y SERPETRANS S.A.S.** Por su parte, para las **demás actividades contempladas en el proyecto**, se analizaron las cotizaciones de **FUNDAFES, MERAK y PROSALUD**.

Con el propósito de garantizar la identificación y trazabilidad de la información, las propuestas económicas fueron

incorporadas en la matriz presupuestal bajo las denominaciones «Cotización 1», «Cotización 2» y «Cotización 3», conforme a la siguiente correspondencia:

IDENTIFICACIÓN EN LA MATRIZ	COMPONENTE DE TRANSPORTE	DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
Cotización 1	PONY ESPECIAL S.A.S.	FUNDAFES
Cotización 2	AIPE EXPRESS S.A.S.	MERAK
Cotización 3	SERPETRANS S.A.S.	PROSALUD

A partir de los valores económicos presentados, se efectuó el análisis comparativo de las cotizaciones, **utilizando el promedio aritmético de los tres valores correspondientes a cada concepto como criterio para establecer los precios unitarios de referencia**. Estos valores sirvieron de base para la construcción del presupuesto oficial, considerando las cantidades requeridas, los periodos de ejecución y las condiciones particulares de cada actividad, así como los perfiles profesionales y tiempos de dedicación previstos para el equipo interdisciplinario, según correspondiera.

Es pertinente señalar que las cotizaciones y la estimación económica resultante fueron objeto de revisión por parte del Ministerio competente, en el marco del proceso de estructuración y aprobación del proyecto, constituyéndose en soportes de la determinación presupuestal.

En consecuencia, el presupuesto detallado, las cotizaciones y la matriz de análisis comparativo que se adjuntan permiten identificar las fuentes de información utilizadas, verificar la metodología aplicada para determinar los precios de referencia y establecer la correspondencia entre los valores unitarios, las cantidades, los periodos de participación y el valor total estimado de la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL									
2.2. Costo Estimado de la implementación del proyecto									
2.2.1. Rubro	**DESCRIPCIÓN**	**NRO.**	**TIEMPO**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Cotización 3**	**PROMEDIO**	**Valores Unitarios**	**Total Proyectado**
2.2.3. Gastos									
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	**FASE PRELIMINAR**								
	Socialización del proyecto con adolescentes: Refrigerios	1	162	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	1.863.000
	Socialización del proyecto con padres y cuidadores: Refrigerios	1	50	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	575.000
	Socialización del proyecto con docentes: Refrigerios	1	30	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	345.000
	Socialización del proyecto con actores institucionales : Refrigerios	1	15	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	172.500

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE Santa Rita	1	1	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	1	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
	FASE DE IMPLEMENTACIÓN								
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON ADOLESCENTES								
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE Santa Rita	1	9	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	6.750.000
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	9	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	6.300.000
	Refrigerios	9	162	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	16.767.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo adolescentes)								
	Plumones de colores surtidos, presentación por 24 unidades, punta media, tinta permanente de secado rápido, aptos para escritura y marcación en papel, cartulina y cartón.	1	17	18.000	20.000	19.000	19.000	19.000	323.000
	Papel kraft en rollo, ancho 91 cm, gramaje 60 g/m², longitud aproximada 150 metros, color natural.	1	2	94.000	96.000	95.000	95.000	95.000	190.000
	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina	1	12	22.000	21.000	23.000	22.000	22.000	264.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	resistente, colores surtidos.								
	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	1	20	14.800	15.200	15.000	15.000	15.000	300.000
	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	1	28	4.200	4.000	4.100	4.100	4.100	114.800
	Lápices de grafito tipo HB, cuerpo en madera, uso para escritura.	1	162	1.800	1.700	1.600	1.700	1.700	275.400
	Sacapuntas manual con cuchilla metálica, apto para lápices de grafito estándar, con depósito para viruta (recipiente para residuos), uso institucional.	1	162	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	486.000
	Borrador de goma suave, no abrasivo, apto para eliminación de trazos en lápiz grafito, uso institucional y escolar.	1	162	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	453.600
	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	1	4	12.500	11.500	12.000	12.000	12.000	48.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	1	4	17.000	18.000	16.000	17.000	17.000	68.000
	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	1	3	27.000	26.000	28.000	27.000	27.000	81.000
	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	1	2	24.500	23.500	24.000	24.000	24.000	48.000
	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional	1	162	15.000	16.000	17.000	16.000	16.000	2.592.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	para registro y toma de apuntes.								
	Primer encuentro conjunto								
	Refrigerios	1	242	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	2.783.000
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON DOCENTES								
	Refrigerios	9	30	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	3.105.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo docentes e institucionales)								
	Cartulina en octavos (1/8 de pliego), paquete por 100 unidades, gramaje aproximado 180–220 g/m², colores surtidos en tonos pastel (colores suaves), superficie lisa, apta para actividades escolares, manualidades y elaboración de material didáctico.	1	4	52.000	48.000	50.000	50.000	50.000	200.000
	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	1	7	22.000	21.000	23.000	22.000	22.000	154.000
	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	1	5	14.800	15.200	15.000	15.000	15.000	75.000
	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	1	10	4.200	4.000	4.100	4.100	4.100	41.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	1	45	2.100	1.900	2.000	2.000	2.000	90.000
	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	1	3	12.500	11.500	12.000	12.000	12.000	36.000
	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	1	3	17.000	18.000	16.000	17.000	17.000	51.000
	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera	1	2	27.000	26.000	28.000	27.000	27.000	54.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	liviana y manualidades .								
	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	1	2	24.500	23.500	24.000	24.000	24.000	48.000
	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.	1	45	15.000	16.000	17.000	16.000	16.000	720.000
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON PADRES Y CUIDADORES								
	Refrigerios	9	50	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	5.175.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo padres y cuidadores)								
	Cartulina en octavos (1/8 de pliego), paquete por 100 unidades, gramaje aproximado 180–220 g/m², colores surtidos en tonos pastel (colores suaves), superficie lisa, apta para actividades escolares, manualidades y elaboración	Paquete	4	52.000	48.000	50.000	50.000	50.000	200.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	de material didáctico.								
	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Und	4	22.000	21.000	23.000	22.000	22.000	88.000
	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Und	6	14.800	15.200	15.000	15.000	15.000	90.000
	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	Und	14	4.200	4.000	4.100	4.100	4.100	57.400
	Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	Und	50	2.100	1.900	2.000	2.000	2.000	100.000
	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50	Und	3	12.500	11.500	12.000	12.000	12.000	36.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	metros, fácil remoción sin dejar residuos.								
	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Und	3	17.000	18.000	16.000	17.000	17.000	51.000
	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Und	2	27.000	26.000	28.000	27.000	27.000	54.000
	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Und	2	24.500	23.500	24.000	24.000	24.000	48.000
	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado	Und	50	15.000	16.000	17.000	16.000	16.000	800.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.								
	Pintura tipo vinilo/acrílica tipo 1 para murales, galón (3.8 L aprox.), base agua, alta cubrimiento, acabado mate, uso institucional para murales y actividades educativas.	Galón	8	99.500	98.000	98.000	98.500	98.500	788.000
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON ACTORES INSTITUCIONALES								
	FASE DE IMPLEMENTACIÓN								
	Refrigerios	9	15	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	1.552.500
	Transporte de los institucionales (4 delegados) Aipe - IE Santa Rita	1	1	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	1	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000
	FASE DE ANALISIS								
	Comité de seguimiento inicial: al comienzo de la fase de implementación con el equipo de trabajo y actores institucionales								
	Refrigerios	1	20	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	230.000
	Comité de seguimiento intermedio								
	Refrigerios	1	20	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	230.000
	Comité de seguimiento de cierre, con el equipo de trabajo y actores institucionales								
	Refrigerios	1	20	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	230.000
	Encuentro evaluativo con representantes de los tres grupos participantes y actores institucionales								
	Refrigerios	1	40	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	460.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	1.500.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	1.400.000
	FASE DE ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD								
	Revisión y validación de la guía ilustrada con el equipo interdisciplinario y representantes de los tres grupos participantes								
	Refrigerios	1	40	11.500	12.000	11.000	11.500	11.500	460.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	1.500.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	1.400.000
	Producción e impresión de 8 Guías ilustradas en formato físico “Relaciones equitativas en AIPE Huila” (ver detalla en libro de trabajo adjunto "herramienta pedagógica").	1	1	240.000	250.000	260.000	250.000	2.000.000	2.000.000
	1. Encuentro conjunto 2 – Movilización pública y cierre								
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	1.500.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	700.000	700.000	700.000	700.000	700.000	1.400.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Compartir: Olla comunitaria sancocho de pollo+ arroz + limonada de panela	1	343	18.883	18.883	18.883	18.883	18.883	6.476.800
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN									**76.100.000**
TOTAL									**76.100.000**

El presupuesto detallado, las cotizaciones y los soportes utilizados para determinar los honorarios del equipo interdisciplinario sustentan la estimación económica y permiten verificar la relación entre las cantidades, los periodos de participación, los valores unitarios y el valor total de la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL						
2.2. Costo Estimado de la implementación del proyecto						
Rubro						
2.2.1. Rubro	**DESCRIPCIÓN**	**NRO.**	**Tiempo**	**Unidad De Medida**	**Valores Unitarios**	**Total Proyectado**
TALENTO HUMANO	Coordinador/a de Proyecto	1	8	Persona- Mes	$6.000.000	$48.000.000
	Psicólogo/a	2	7	Persona- Mes	$5.000.000	$70.000.000
	Trabajador/a Social	1	7	Persona- Mes	$5.000.000	$35.000.000
	Comunicador/a social comunitario/a	1	3	Persona- Mes	$4.500.000	$13.500.000
	Diseñador/a Gráfico/a	1	3	Persona- Mes	$3.300.000	$9.900.000
	Auxiliar administrativo	1	7	Persona- Mes	$2.500.000	$17.500.000
						$193.900.000
2.2.2. Gastos						
DESPLAZAMIENTOS						**$0**
SUBTOTAL						**$0**
2.2.3. Gastos						
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/LOGISTICA	**FASE PRELIMINAR**					
	Socialización del proyecto con adolescentes: Refrigerios	1	162	Unidad	$11.500	$1.863.000
	Socialización del proyecto con padres y cuidadores: Refrigerios	1	50	Unidad	$11.500	$575.000
	Socialización del proyecto con docentes: Refrigerios	1	30	Unidad	$11.500	$345.000
	Socialización del proyecto con actores institucionales: Refrigerios	1	15	Unidad	$11.500	$172.500
	Transporte	1	1	Servicio	$750.000	$750.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE Santa Rita					
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	1	Servicio	$700.000	$700.000
	FASE DE IMPLEMENTACIÓN					
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON ADOLESCENTES					
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE Santa Rita	1	9	Servicio	$750.000	$6.750.000
	Transporte equipo de trabajo: ida y regreso: Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	9	Servicio	$700.000	$6.300.000
	Refrigerios	9	162	Unidad	$11.500	$16.767.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo adolescentes)	1	1	Set de materiales	$5.243.800	$5.243.800
	Primer encuentro conjunto					
	Refrigerios	1	242	Unidad	$11.500	$2.783.000
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON DOCENTES					
	Refrigerios	9	30	Unidad	$11.500	$3.105.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo docentes e institucionales)	1	1	Set de materiales	$1.469.000	$1.469.000
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON PADRES Y CUIDADORES					
	Refrigerios	9	50	Unidad	$11.500	$5.175.000
	Material de apoyo (ver detalla en libro de trabajo adjunto denominado "materiales de apoyo padres y cuidadores)	1	1	Set de materiales	$2.312.400	$2.312.400
	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS VIVENCIALES CON ACTORES INSTITUCIONALE					
	FASE DE IMPLEMENTACIÓN					

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	Refrigerios	9	15	Unidad	$11.500	$1.552.500
	Transporte de los institucionales (4 delegados) Aipe - IE Santa Rita	1	1	Servicio	$750.000	$750.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	1	Servicio	$700.000	$700.000
	FASE DE ANALISIS					
	Comité de seguimiento inicial: al comienzo de la fase de implementación con el equipo de trabajo y actores institucionales					
	Refrigerios	1	20	Unidad	$11.500	$230.000
	Comité de seguimiento intermedio					
	Refrigerios	1	20	Unidad	$11.500	$230.000
	Comité de seguimiento de cierre, con el equipo de trabajo y actores institucionales					
	Refrigerios	1	20	Unidad	$11.500	$230.000
	Encuentro evaluativo con representantes de los tres grupos participantes y actores institucionales					
	Refrigerios	1	40	Unidad	$11.500	$460.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	Servicio	$750.000	$1.500.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	Servicio	$700.000	$1.400.000
	FASE DE ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD					
	Revisión y validación de la guía ilustrada con el equipo interdisciplinario y representantes de los tres grupos participantes					
	Refrigerios	1	40	Unidad	$11.500	$460.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	Servicio	$750.000	$1.500.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	Servicio	$700.000	$1.400.000
	Producción e impresión de 8 Guías ilustradas en formato físico “Relaciones equitativas en AIPE Huila” (ver detalla en libro de trabajo adjunto "herramienta	1	1	Unidad	$2.000.000	$2.000.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

	pedagógica").					
	1. Encuentro conjunto 2 – Movilización pública y cierre					
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE Santa Rita	1	2	Servicio	$750.000	$1.500.000
	Transporte de los institucionales (4 delegados) y equipo de trabajo Aipe - IE La Ceja Mesitas	1	2	Servicio	$700.000	$1.400.000
	Compartir: Olla comunitaria sancocho de pollo+ arroz + limonada de panela	1	343	Unidad	$18.883	$6.476.800
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN						
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN						**$76.100.000**
OTROS COSTOS	10% del presupuesto total del proyecto para financiar pago de impuestos territoriales (se adjunta anexo del detalle de impuestos)	1	1	Global	$30.000.000	$30.000.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN						**$30.000.000**
TOTAL						**$300.000.000**

MATERIALES REQUERIDOS:

Material de apoyo para el desarrollo de las actividades con los 162 adolescentes priorizados de las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas.

Ítem	Producto	Especificación técnica	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor total
1	Plumones x24	Plumones de colores surtidos, presentación por 24 unidades, punta media, tinta permanente de secado rápido, aptos para escritura y marcación en papel, cartulina y cartón.	Und	17	19.000	323.000
2	Papel kraft	Papel kraft en rollo, ancho 91 cm, gramaje 60 g/m², longitud aproximada 150 metros, color natural.	Und	2	95.000	190.000
3	Colores x24	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Und	12	22.000	264.000
4	Témperas	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Und	20	15.000	300.000
5	Marcadores gruesos	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	Und	28	4.100	114.800
6	Lápices HB	Lápices de grafito tipo HB, cuerpo en madera, uso para escritura.	Und	162	1.700	275.400

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

7	Sacapuntas	Sacapuntas manual con cuchilla metálica, apto para lápices de grafito estándar, con depósito para viruta (recipiente para residuos), uso institucional.	Und	162	3.000	486.000
8	Borrador	Borrador de goma suave, no abrasivo, apto para eliminación de trazos en lápiz grafito, uso institucional y escolar.	Und	162	2.800	453.600
9	Cinta enmascarar	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	Und	4	12.000	48.000
10	Cinta transparente	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Und	4	17.000	68.000
11	Silicona líquida	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Und	3	27.000	81.000
12	Papel bond carta	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Und	2	24.000	48.000
13	Bloc de notas	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.	Und	162	16.000	2.592.000
TOTAL						**5.243.800**

Material de apoyo durante la ejecución del proyecto con los 30 docentes y 15 actores institucionales priorizados:

Ítem	Producto	Especificación técnica	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor total
1	Cartulina en octavos	Cartulina en octavos (1/8 de pliego), paquete por 100 unidades, gramaje aproximado 180–220 g/m², colores surtidos en tonos pastel (colores suaves), superficie lisa, apta para actividades escolares, manualidades y elaboración de material didáctico.	Paquete	4	50.000	200.000
2	Colores x24	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Und	7	22.000	154.000
3	Témperas	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Und	5	15.000	75.000
4	Marcadores gruesos	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos, aptos para rotulación y señalización.	Und	10	4.100	41.000
5	Lapicero	Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	Und	45	2.000	90.000
6	Cinta enmascarar	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	Und	3	12.000	36.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

7	Cinta transparente	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Und	3	17.000	51.000
8	Silicona líquida	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Und	2	27.000	$ 54.000
9	Papel bond carta	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Und	2	24.000	$ 48.000
10	Bloc de notas	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21 cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.	Und	45	16.000	$ 720.000
TOTAL						**$ 1.469.000**

Material de apoyo durante la ejecución del proyecto con los 50 padres y cuidadores priorizados en las dos instituciones educativas:

Item	Producto	Especificación técnica	Unidad	cantidad	valor unitario	Valor total
1	Cartulina en octavos	Cartulina en octavos (1/8 de pliego), paquete por 100 unidades, gramaje aproximado 180–220 g/m², colores surtidos en tonos pastel (colores suaves), superficie lisa, apta para actividades escolares, manualidades y elaboración de material didáctico.	Paquete	4	50.000	200.000
2	Colores x24	Colores en madera, presentación por 24 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Und	4	22.000	88.000
3	Témperas	Témperas en presentación de 500 ml, base agua, uso escolar, colores surtidos.	Und	6	15.000	90.000
4	Marcadores gruesos	Marcadores de punta gruesa, tinta permanente, colores surtidos,	Und	14	4.100	57.400

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

		aptos para rotulación y señalización.				
5	Lapicero	Lapicero de tinta líquida, trazo delgado aproximado 0.5 mm, escritura suave y continua, cuerpo plástico liviano, con tapa protectora o mecanismo retráctil, tinta negra o azul, uso institucional y escolar.	Und	50	2.000	100.000
6	Cinta enmascarar	Cinta de enmascarar tipo masking tape de uso institucional, adhesivo de resistencia media, en rollo de 24 mm x 50 metros, fácil remoción sin dejar residuos.	Und	3	12.000	36.000
7	Cinta transparente	Cinta adhesiva transparente de uso institucional, alta adherencia, en rollo de 48 mm x 50 metros, apta para sellado y embalaje ligero.	Und	3	17.000	51.000
8	Silicona líquida	Silicona líquida de uso institucional, presentación en envase de 500 ml, adhesivo de alta resistencia, secado rápido, apta para papel, cartón, madera liviana y manualidades.	Und	2	27.000	54.000
9	Papel bond carta	Papel bond tamaño carta, gramaje entre 75 g/m² y 90 g/m², paquete por 500 hojas, apto para impresión y fotocopiado.	Und	2	24.000	48.000
10	Bloc de notas	Bloc de notas tamaño estándar aproximado 15 x 21	Und	50	16.000	800.000

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

		cm (equivalente A5 o 1/8 carta), con 80 a 120 hojas, papel bond 75–90 g/m², hojas blancas o rayadas, encuadernación espiral metálica o argollado lateral, tapa semirrígida o dura, uso institucional para registro y toma de apuntes.				
11	Pinturas (galones) colores surtidos	Pintura tipo vinilo/acrílica tipo 1 para murales, galón (3.8 L aprox.), base agua, alta cubrimiento, acabado mate, uso institucional para murales y actividades educativas.	Galón	8	98.500	788.000
TOTAL						**2.312.400**

Ítem	Producto	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Guía ilustrada	Impresión de guía ilustrada titulada “Relaciones equitativas en AIPE Huila”, en formato físico tamaño carta, impresión a color, papel interior bond 90 g/m², portada en propalcote 300 g/m² plastificada en acabado mate, encuadernación tipo anillado plástico o metálico, uso institucional educativo y administrativo. Incluye 8 unidades distribuidas así: 6 para instituciones educativas rurales (IE Santa Rita e IE La Ceja Mesitas) y 2 para dependencias de la Alcaldía Municipal de Aipe – Huila.	Und	8	250.000	2.000.000
TOTAL						**2.000.000**

CONCEPTO	**VALOR**
Talento humano	$193.900.000
Actividades complementarias y logística	$76.100.000
Subtotal de costos directos	$270.000.000
Otros costos (rubro previsto para impuestos)	$30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$300.000.000**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Impuestos Municipales aplicables: El contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones necesarias para cumplir el objeto contractual, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que correspondan. También debe considerar las retenciones y estampillas aplicables que efectúa el Municipio de Aipe. Los potenciales participantes deben tener en cuenta las responsabilidades tributarias en materia de estampillas derivadas de la celebración y ejecución del contrato, conforme con la siguiente tabla:

No.	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	%
1	Adulto mayor	Valor contrato	4
2	Procultura	Valor contrato	1
3	Prodeportes	Valor contrato	1,5
4	Justicia Familiar	Valor contrato	2
TOTAL			8.5%

Para lo cual se afectará la siguiente disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. C.D.P.**
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1099 20/08/2026
CONCEPTO DEL GASTO	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifican legal del gobierno General -RE 0084 MSPS		

2.4. FORMA DE PAGO

Pagos parciales: El Municipio realizará pagos parciales mediante actas de recibo parcial aprobadas por el supervisor, en las que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista, en proporción al porcentaje de cumplimiento de las actividades contratadas, hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato.
Último pago: El diez por ciento (10 %) restante del valor del contrato se pagará previa suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación, presentación del informe de ejecución del CONTRATISTA que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las actividades contratadas y del informe de cumplimiento suscrito por el supervisor.
Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente.
Nota 2: Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.
Nota 3: Para efectuar los pagos, el contratista deberá presentar factura electrónica cuando esté obligado a ello, de conformidad con la normativa vigente expedida por la DIAN.
Nota 4: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no darán lugar al reconocimiento de intereses o compensaciones por esta causa.

2.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

OBSERVACIÓN: La entidad prevé adjudicar el presente proceso de selección y celebrar el respectivo contrato en la vigencia fiscal 2027. En consecuencia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el contrato se atenderá con cargo al presupuesto de dicha vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde. Las fechas de las

actuaciones del proceso serán las establecidas en el cronograma y sus modificaciones, debidamente publicadas en el SECOP.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el municipio de Aipe - Huila

2.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN A APLICAR

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para los eventos en los que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, se aplican procedimientos simplificados que garantizan la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de sus causales, el literal b) contempla la contratación de menor cuantía, cuyos límites se determinan en función del presupuesto anual de la entidad.

En el presente proceso, el objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍNCULOS CON EQUIDAD, TRANSFORMANDO VÍNCULOS EN ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES: IE SANTA RITA E IE LA CEJA MESITAS", EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA.

El alcance comprende la organización y ejecución articulada de las actividades previstas en la ficha técnica aprobada, con participación de un equipo interdisciplinario, procesos pedagógicos y psicosociales, acciones comunicativas, materiales educativos, apoyos administrativos y logísticos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Estas prestaciones responden a las características de los adolescentes, docentes, familias y actores institucionales participantes y a las condiciones de las instituciones educativas rurales priorizadas.

El servicio considerado en su conjunto presenta características técnicas no uniformes, pues su ejecución requiere articular perfiles, metodologías y actividades diferenciadas según la población participante. La comparación de los ofrecimientos exige valorar las condiciones técnicas y económicas necesarias para desarrollar la intervención, y no se limita a verificar especificaciones homogéneas y seleccionar el menor precio. Por esta razón, el procedimiento de subasta inversa no corresponde al alcance de la contratación.

La participación de profesionales se integra a la ejecución de las actividades y a la organización de los componentes del proyecto bajo la responsabilidad del contratista. El alcance comprende prestaciones conjuntas y entregas verificables, además de materiales, alimentación, transportes y acciones de producción gráfica y audiovisual; por tanto, la necesidad identificada no se limita a la contratación personal de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

De igual forma, las actividades de caracterización, diagnóstico participativo, diseño pedagógico, seguimiento y evaluación forman parte de la implementación de la intervención aprobada. Su finalidad es orientar los encuentros, identificar los cambios en los participantes y documentar los resultados del proyecto; no corresponden a estudios de

preinversión, factibilidad, diseños de proyectos, interventoría o asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión propias de la consultoría.

Los materiales pedagógicos, impresiones, refrigerios, transportes y demás apoyos previstos en el presupuesto mantienen una relación funcional con las actividades del proyecto. Su contratación conjunta se sustenta en la programación común, la continuidad de los procesos y la responsabilidad del contratista por la articulación de las prestaciones. La inclusión de estos componentes no convierte el objeto integral en un suministro de bienes de características técnicas uniformes.

Respecto de los mecanismos de adquisición, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece la verificación, durante la planeación, de la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada. El carácter no uniforme del servicio no excluye esta revisión, dado que el régimen también contempla instrumentos para bienes y servicios no uniformes de común utilización.

En la revisión de la información pública de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se identificaron instrumentos relacionados con el suministro de material pedagógico y papelería y con servicios de medios de comunicación. Sin embargo, sus alcances publicados no comprenden conjuntamente el equipo interdisciplinario, los procesos pedagógicos y psicosociales, los apoyos administrativos y logísticos y el seguimiento y evaluación requeridos para el proyecto. En los instrumentos revisados no se identificó uno que permita satisfacer integralmente la necesidad descrita.

En cuanto a la cuantía, de acuerdo con la información consignada sobre los Decretos Municipales N.° 105 del 22 de diciembre de 2025 y N.° 107 del 23 de diciembre de 2025, los límites contractuales del Municipio de Aipe para la vigencia fiscal 2026 corresponden a los siguientes rangos:

- Mínima cuantía: igual o inferior a $49.025.340.
- Menor cuantía: superior a $49.025.340 y hasta $490.253.400.
- Cuantía superior al límite de menor cuantía: superior a $490.253.400.

El presupuesto oficial del proceso es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE, financiado con los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 000844 del 29 de abril de 2026. Este valor supera el límite de mínima cuantía y no excede el límite de menor cuantía establecido para el Municipio.

En consecuencia, atendiendo al alcance de las prestaciones contratadas, su naturaleza no uniforme, el resultado de la revisión de los instrumentos de adquisición y la ubicación del presupuesto oficial dentro del rango correspondiente, la modalidad seleccionada es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La selección objetiva se concreta mediante los requisitos habilitantes y los factores de evaluación establecidos para el proceso, orientados a verificar la capacidad del proponente y comparar las condiciones de calidad y precio de los

ofrecimientos. Estos criterios guardan relación con las actividades, los perfiles y las entregas exigidas y permiten identificar la oferta más favorable para la ejecución del proyecto, conforme con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas exige que el valor del proceso sea inferior al umbral aplicable y que se reciban oportunamente solicitudes de al menos dos (2) Mipymes colombianas que cumplan los requisitos previstos en dicha disposición.

El presupuesto oficial del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026 asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE, valor inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) aplicable para la vigencia 2026. Vencido el plazo previsto en el cronograma, el 5 de noviembre de 2026, el Municipio de Aipe no recibió solicitudes de limitación de la convocatoria, según consta en el aviso del 11 de noviembre de 2026.

En consecuencia, la convocatoria no se limita a Mipymes colombianas. Podrán presentar ofertas los interesados que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones definitivo.

2.8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Infraestructura del municipio de Aipe, realizó la revisión documental web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V.5 en el 15 de Mayo de 2013, por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (1‘,,, "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo de exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión MMACPC-014.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico	SI	NO		NO
Canadá	NO			NO
Chile	SI	NO		NO
Corea	NO			NO
Costa Rica	SI	NO		NO

Estados AELC	SI	NO		NO
Estados Unidos	NO			NO
México	NO			NO
Triángulo Norte	SI	SI	SI MIPYMES	
Unión Europea	SI	NO		NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

2.9. DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION

El presente análisis identifica los eventos previsibles que pueden afectar la selección del contratista y la ejecución del proyecto en las instituciones educativas Santa Rita y La Ceja Mesitas, y establece su valoración, asignación, tratamiento y seguimiento.

Su fundamento corresponde al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto y las orientaciones del Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente.

La evaluación considera el alcance social, pedagógico, psicosocial y logístico, la participación de adolescentes y otros grupos, los desplazamientos rurales, el calendario escolar y la destinación de los recursos asignados mediante la Resolución 000844 del 29 de abril de 2026.

La asignación de cada riesgo atiende a su origen, las obligaciones de las partes y su capacidad para prevenirlo, administrarlo o mitigar sus consecuencias. Los eventos no identificados no se entienden transferidos automáticamente al contratista. Las responsabilidades compartidas se distinguen según las funciones del Municipio y del contratista.

La valoración y el tratamiento de los riesgos no sustituyen las obligaciones contractuales ni las garantías. La materialización de un evento no constituye automáticamente ruptura del equilibrio económico; sus efectos se analizan según la causa, previsibilidad, asignación y disposiciones aplicables.

7.1.6.1 Probabilidad e impacto

La probabilidad expresa la posibilidad de ocurrencia del evento. El impacto corresponde a la magnitud de sus consecuencias sobre los objetivos, las obligaciones, el plazo, los costos, la calidad y los derechos de los participantes. Se considera la mayor afectación pertinente, sin reducir el análisis exclusivamente a sobrecostos.

Valor	Probabilidad	Impacto
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

Impactos: 1, afectación mínima; 2, dificultad subsanable con medidas menores; 3, afectación relevante sin impedir el objeto; 4, obstrucción sustancial que requiere medidas importantes; 5, afectación grave que puede impedir el objeto o comprometer seriamente los derechos e integridad de los participantes.

7.1.6.2 Tipos y valoración de riesgos

Los riesgos se clasifican como económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales o tecnológicos. La fuente es interna, externa o mixta según el origen del evento; la clase es general o específica según su relación con el proceso.

La valoración corresponde a la suma de probabilidad e impacto. La evaluación inicial considera el evento antes del tratamiento; la residual refleja la exposición esperada después de aplicar los controles. La implementación y eficacia de estos controles se verifican durante el seguimiento.

Valoración	Categoría
2, 3 y 4	Bajo
5	Medio
6 y 7	Alto
8, 9 y 10	Extremo

Un riesgo residual alto exige seguimiento reforzado. La implementación de controles no elimina automáticamente las consecuencias graves de eventos sanitarios, accidentes, violencia o vulneración de datos.

7.1.6.3 Identificación evaluación asignación y tratamiento

La matriz se presenta en fichas numeradas para conservar la legibilidad de sus campos. Cada ficha identifica el evento, sus consecuencias, valoración inicial y residual, asignación, responsables del tratamiento, periodo y mecanismos de monitoreo. Los plazos se expresan respecto de los hitos del proceso y de cada actividad.

Riesgo 1 Variación ordinaria de precios

Campo	Contenido
Identificación	Clase: General. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Económico.
Evento y consecuencia	Incremento previsible de precios de materiales, alimentación y transportes durante el plazo pactado. Consecuencia: Mayores costos para ejecutar las prestaciones.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Programar adquisiciones; acordar condiciones con proveedores; comparar alternativas equivalentes sin modificar lo pactado.
Responsables y monitoreo	Coordinador del contratista: revisión de compras y precios; supervisión: verificación de continuidad. Mensual.
Inicio y término	Desde la preparación de compras hasta la entrega final.
Equilibrio económico	No para variaciones ordinarias asignadas; eventos extraordinarios se analizan según su causa.

Riesgo 2 Desabastecimiento de materiales o servicios

Campo	Contenido
Identificación	Clase: General. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Económico.
Evento y consecuencia	Falta de materiales, alimentos o proveedores de transporte en las fechas previstas. Consecuencia: Retrasos o cancelación de encuentros.
Valoración	Inicial: probabilidad 1 + impacto 4 = 5 (Medio). Residual: probabilidad 1 + impacto 2 = 3 (Bajo).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Confirmar proveedores con anticipación; contar con alternativas; controlar inventarios y entregas sin omitir prestaciones.
Responsables y monitoreo	Coordinador del contratista: órdenes y confirmaciones de suministro. Antes de cada actividad.
Inicio y término	Desde la programación de suministros hasta completar las entregas.
Equilibrio económico	No para contingencias previsibles a cargo del contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Riesgo 3 Pérdida de vigencia o suficiencia de garantías

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Contratación, ejecución y cierre. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Vencimiento, falta de actualización o insuficiencia de los amparos exigidos. Consecuencia: Falta de cobertura y exposición a pérdidas ante incumplimientos.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 4 = 5 (Medio).
Asignación	Contratista: constitución y mantenimiento. Municipio: verificación.
Tratamiento	Registrar vencimientos; tramitar modificaciones y restablecimientos; verificar aprobación y cobertura conforme con cada amparo.
Responsables y monitoreo	Contratista y supervisor: cuadro de garantías y soportes. Mensual y ante modificaciones.
Inicio y término	Desde la constitución hasta el vencimiento de todos los amparos.
Equilibrio económico	No constituye por sí solo una ruptura del equilibrio económico.

Riesgo 4 Retraso imputable al contratista

Campo	Contenido
Identificación	Clase: General. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Incumplimiento del cronograma o entrega tardía de informes y materiales. Consecuencia: Afectación de actividades y metas; incumplimiento contractual.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio). Residual: probabilidad 1 + impacto 2 = 3 (Bajo).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Programación por fases; verificación de avances; alertas y medidas correctivas dentro del plazo pactado.
Responsables y monitoreo	Coordinador: cronograma y avances; supervisor: informes y actas. Mensual y por hito.
Inicio y término	Desde el inicio hasta el recibo final.
Equilibrio económico	No por causas imputables al contratista.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Riesgo 5 Deficiencias en los apoyos logísticos

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Materiales, refrigerios o transportes insuficientes, tardíos o distintos de lo pactado. Consecuencia: Dificultades en los encuentros y rechazo de prestaciones.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 3 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 3 = 4 (Bajo).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Listas de verificación por actividad; confirmar cantidades y condiciones; reemplazar suministros defectuosos oportunamente.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: verificación de entregas y registro de novedades. Por actividad.
Inicio y término	Antes de cada actividad y hasta su cierre.
Equilibrio económico	No por incumplimientos del contratista.

Riesgo 6 Baja participación de la población

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Inasistencia o deserción de adolescentes, docentes, familias o actores institucionales. Consecuencia: Menor cobertura y dificultad para completar procesos formativos.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 3 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 2 = 4 (Bajo).
Asignación	Municipio: articulación institucional. Contratista: convocatoria y seguimiento.
Tratamiento	Concertar fechas con las instituciones; convocar previamente; emplear metodologías participativas; identificar barreras y hacer seguimiento.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: listas de asistencia y novedades. Por encuentro.
Inicio y término	Desde la convocatoria hasta finalizar los procesos formativos.
Equilibrio económico	No automáticamente; valorar causas y medidas necesarias.

Riesgo 7 Falta de concertación con las instituciones educativas

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Planeación y ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Ausencia de acuerdos con Santa Rita y La Ceja Mesitas sobre acceso, espacios y programación. Consecuencia: Imposibilidad de realizar sesiones o retrasos.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 4 = 5 (Medio).
Asignación	Municipio: gestión institucional. Contratista: coordinación operativa.
Tratamiento	Concertar con rectores y orientadores; documentar compromisos y calendario; mantener canales de contacto.
Responsables y monitoreo	Municipio y coordinador: actas de concertación y calendario. Antes del inicio y por cambio.
Inicio y término	Desde la planeación hasta finalizar las actividades escolares.
Equilibrio económico	No automáticamente; analizar el origen de los retrasos.

Riesgo 8 Resistencia a los contenidos pedagógicos

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Social o político.
Evento y consecuencia	Rechazo de familias o docentes a contenidos sobre equidad de género y prevención de violencias. Consecuencia: Quejas, baja participación o interrupción de jornadas.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio).
Asignación	Municipio y contratista, según sus funciones.
Tratamiento	Socializar objetivos y enfoque; escuchar inquietudes; contextualizar contenidos; involucrar a familias y docentes sin alterar el propósito aprobado.
Responsables y monitoreo	Contratista: registro de inquietudes; Municipio: articulación y respuesta institucional. Por actividad y revisión mensual.
Inicio y término	Desde la socialización hasta el cierre.
Equilibrio económico	No automáticamente.

Riesgo 9 Cambios del calendario escolar

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Suspensión de clases, emergencias o eventos institucionales que coincidan con encuentros. Consecuencia: Reprogramación, retrasos y afectación de cobertura.
Valoración	Inicial: probabilidad 4 + impacto 2 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 2 = 4 (Bajo).
Asignación	Municipio: coordinación institucional. Contratista: ajuste operativo.
Tratamiento	Concertar calendario y fechas alternativas; verificar cambios; tramitar reprogramaciones. Otras modalidades requieren viabilidad y autorizaciones conforme con el proyecto.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: actas y cronograma actualizado. Antes de cada encuentro y ante novedades.
Inicio y término	Desde la concertación inicial hasta el último encuentro.
Equilibrio económico	Puede afectar costos o plazo; determinar causa y distribución aplicable.

Riesgo 10 Ejecución metodológica inadecuada

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Aplicación de contenidos o instrumentos sin correspondencia con la ficha aprobada y la población. Consecuencia: Menor calidad, resultados no verificables y rechazo de entregas.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio). Residual: probabilidad 1 + impacto 3 = 4 (Bajo).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Validar instrumentos y módulos según la ficha; capacitar al equipo; revisar resultados y corregir desviaciones.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: guías, instrumentos y observación de sesiones. Por fase y revisión semanal.
Inicio y término	Desde el diseño hasta completar la evaluación.
Equilibrio económico	No por deficiencias imputables al contratista.

Riesgo 11 Alteraciones de orden público

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: Social o político.
Evento y consecuencia	Bloqueos, amenazas o restricciones de movilidad que impidan desplazamientos seguros. Consecuencia: Riesgos para las personas, suspensión de encuentros y retrasos.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 3 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio).
Asignación	Municipio: coordinación con autoridades. Contratista: prevención y protección de su personal.
Tratamiento	Consultar alertas; evitar desplazamientos inseguros; documentar novedades y concertar medidas. No sustituir automáticamente sesiones presenciales por virtuales.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: reportes de autoridades y novedades. Antes de desplazamientos y ante alertas.
Inicio y término	Desde la programación hasta completar los desplazamientos.
Equilibrio económico	Puede afectar la ejecución; analizar previsibilidad, causa y consecuencias.

Riesgo 12 Desarticulación de las rutas institucionales

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Falta de coordinación con educación, protección social, Comisaría de Familia y demás actores del mapeo. Consecuencia: Demora en respuestas y en la activación de rutas de protección.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio). Residual: probabilidad 1 + impacto 2 = 3 (Bajo).
Asignación	Municipio: respuesta institucional. Contratista: identificación y comunicación conforme a rutas.
Tratamiento	Actualizar contactos y competencias; concertar compromisos; definir canales de remisión y seguimiento reservado.
Responsables y monitoreo	Municipio y coordinador: actas y registros reservados de remisión. Mensual e inmediato ante casos.
Inicio y término	Desde el mapeo hasta el cierre de las actuaciones a cargo de cada parte.
Equilibrio económico	No automáticamente.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Riesgo 13 Requisitos desproporcionados en la selección

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Planeación y selección. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Perfiles o experiencia restrictivos o insuficientemente justificados que reduzcan la competencia. Consecuencia: Observaciones, ajustes, retrasos o declaratoria de desierto.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio).
Asignación	Municipio
Tratamiento	Contrastar requisitos con mercado y ficha; revisar proporcionalidad; responder observaciones y corregir documentos cuando proceda.
Responsables y monitoreo	Equipo estructurador técnico y jurídico: análisis del sector y revisión de documentos. Antes de publicar y en cada etapa de selección.
Inicio y término	Desde la estructuración hasta la adjudicación.
Equilibrio económico	No aplica como ruptura de un contrato aún no celebrado.

Riesgo 14 Tratamiento indebido de datos e imágenes

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Planeación, ejecución y cierre. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Acceso, pérdida, uso o publicación no autorizados de información de participantes, especialmente adolescentes. Consecuencia: Vulneración de derechos, revictimización, reclamaciones y sanciones.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 5 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 5 = 6 (Alto).
Asignación	Contratista: tratamiento y custodia a su cargo. Municipio: tratamiento y controles institucionales.
Tratamiento	Definir finalidades y autorizaciones; minimizar datos; anonimizar informes; restringir accesos; respaldar archivos y verificar publicaciones.
Responsables y monitoreo	Responsables de datos y supervisor: revisión de instrumentos, accesos y publicaciones. Antes de recolectar o publicar y mensualmente.
Inicio y término	Desde el diseño de instrumentos y durante la custodia y conservación aplicables.
Equilibrio económico	No por sí solo; responsabilidades según la conducta de cada parte.

Riesgo 15 Ausencia o sustitución inadecuada del personal

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Ausencias, retiro o reemplazos sin los perfiles y autorizaciones exigidos. Consecuencia: Interrupción de actividades y reducción de calidad.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 3 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 2 = 4 (Bajo).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Verificar perfiles e inhabilidades aplicables; coordinar participación por periodos; gestionar reemplazos equivalentes autorizados y entrega de información.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: documentos del personal y continuidad de actividades. Mensual y ante cambios.
Inicio y término	Antes de la vinculación y durante la participación de cada perfil.
Equilibrio económico	No por contingencias ordinarias de personal a cargo del contratista.

Riesgo 16 Afectaciones sanitarias por alimentación

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Contaminación o conservación, manipulación y servicio inadecuados de alimentos o bebidas. Consecuencia: Enfermedades, afectación de participantes e interrupción de actividades.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 5 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 5 = 6 (Alto).
Asignación	Contratista
Tratamiento	Verificar proveedores y condiciones sanitarias; controlar preparación, transporte y conservación; servir porciones protegidas y responder a incidentes.
Responsables y monitoreo	Responsable logístico y supervisor: controles sanitarios y entrega. En cada suministro.
Inicio y término	Desde la preparación hasta finalizar el servicio y atender incidentes.
Equilibrio económico	No por incumplimientos sanitarios imputables al contratista.

Riesgo 17 Accidentes en transportes y actividades

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Siniestros viales, caídas u otros accidentes asociados a desplazamientos o encuentros. Consecuencia: Lesiones, daños y suspensión de actividades.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 5 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 5 = 6 (Alto).
Asignación	Contratista: transporte y operación a su cargo. Municipio: condiciones de espacios bajo su gestión.
Tratamiento	Verificar autorizaciones y documentos aplicables al transporte; condiciones de seguridad de vehículos y espacios; rutas y respuesta a emergencias.
Responsables y monitoreo	Responsable logístico y supervisor: listas de verificación y novedades. Antes de cada desplazamiento y actividad.
Inicio y término	Desde la preparación hasta completar las actividades y atender incidentes.
Equilibrio económico	No automáticamente; determinar causa y responsabilidades.

Riesgo 18 Respuesta inadecuada ante situaciones de violencia

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Mixto. Etapa: Ejecución. Tipo: Operacional.
Evento y consecuencia	Omisión de remisión, exposición del caso o actuación fuera de competencias ante una revelación de violencia. Consecuencia: Revictimización o demora en protección y atención.
Valoración	Inicial: probabilidad 2 + impacto 5 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 5 = 6 (Alto).
Asignación	Contratista: identificación y remisión. Municipio: articulación y gestión institucional competente.
Tratamiento	Capacitar al equipo en rutas; escuchar sin revictimizar; manejar información reservada; activar canales competentes y documentar de forma segura.
Responsables y monitoreo	Equipo psicosocial y enlace municipal: registros reservados y seguimiento de remisiones. Inmediato ante eventos.
Inicio y término	Desde la inducción y durante la intervención y seguimiento a cargo de cada parte.
Equilibrio económico	No automáticamente; responsabilidades según actuaciones u omisiones.

Riesgo 19 Lluvias y afectación de accesos rurales

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Externo. Etapa: Ejecución. Tipo: De la naturaleza.
Evento y consecuencia	Lluvias intensas, inundaciones o deterioro de vías que dificulten acceso a Santa Rita y La Ceja Mesitas. Consecuencia: Retrasos o suspensión de desplazamientos y encuentros.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 3 = 6 (Alto). Residual: probabilidad 2 + impacto 3 = 5 (Medio).
Asignación	Contratista: prevención operativa. Municipio: coordinación institucional y territorial.
Tratamiento	Verificar estado de vías y alertas; programar recorridos seguros; disponer fechas alternativas y documentar reprogramaciones.
Responsables y monitoreo	Coordinador y supervisor: reportes locales y novedades. Antes de cada desplazamiento y ante alertas.
Inicio y término	Desde la programación hasta completar actividades rurales.
Equilibrio económico	Puede afectar plazo o costos; analizar naturaleza, previsibilidad y causa.

Riesgo 20 Pérdida de evidencias y archivos del proyecto

Campo	Contenido
Identificación	Clase: Específico. Fuente: Interno. Etapa: Ejecución y cierre. Tipo: Tecnológico.
Evento y consecuencia	Pérdida, daño o falta de respaldo de instrumentos, informes, videos o registros de ejecución. Consecuencia: Dificultad para acreditar actividades, evaluar resultados y tramitar reportes.
Valoración	Inicial: probabilidad 3 + impacto 4 = 7 (Alto). Residual: probabilidad 1 + impacto 3 = 4 (Bajo).
Asignación	Contratista: registros y respaldos a su cargo. Municipio: archivos recibidos y custodia institucional.
Tratamiento	Respaldos periódicos y acceso restringido; control de versiones; verificar integridad y entrega por fase.
Responsables y monitoreo	Coordinador y responsable documental: revisión de respaldos y entregas. Semanal y por entrega.
Inicio y término	Desde la primera recolección hasta la entrega y conservación aplicables.
Equilibrio económico	No por fallas ordinarias imputables al responsable de custodia.

Seguimiento y revisión
La supervisión verifica las medidas asignadas, registra incidentes y coordina acciones correctivas. Los controles se revisan cuando cambian las condiciones del territorio, del calendario o de la ejecución. Cualquier cambio en la asignación contractual sigue el trámite correspondiente y no se produce por decisión unilateral de la supervisión.

2.10. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso

de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.11. COMUNICACIONES

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través del correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co o a la oficina de contratación ubicada en la calle 4 No 4-71 del Municipio de Aipe – Huila.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP I en el proceso correspondiente a la convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

2.12. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata este documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.13. OFERTAS ALTERNATIVAS

El MUNICIPIO DE AIPE no aceptará propuestas parciales que signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato, solamente se aceptarán propuestas por el total del objeto del proceso de selección de que trata el presente documento.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del MUNICIPIO DE AIPE.

2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA

El MUNICIPIO DE AIPE, declarará desierto el presente proceso de selección cuando

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

✓ No se presenten Ofertas.

✓ Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

✓ Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

✓ El ordenador del gasto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual se motivará tal decisión; y

✓ Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

El MUNICIPIO DE AIPE declarará desierto el proceso mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

2.15. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el proceso, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

2.16. INFORMACIÓN NO VERAZ

En caso de que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

2.17. RECHAZO

Además de los casos contenidos en la Ley, el municipio de Aipe rechazará las Ofertas presentadas por las siguientes son causales de rechazo:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo)
3. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
4. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
5. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos requeridos.
7. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
8. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca

la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

9. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del numeral 2.21.
10. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados,inexactos o tendientes a inducir a error al MUNICIPIO DE AIPE siempre que estos le permitan cumplir con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje
11. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
12. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
13. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
14. Cuando no se suscriba la propuesta económica por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal o no presente el Anexo de la propuesta económica o se presente con la falta de algún componente.
15. Cuando el valor total de la oferta presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
16. Cuando el valor total de cada actividad o ítem presente un valor superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. Cuando el proponente, en la propuesta económica de cualquier componente, diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el formato de propuesta económica.
18. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
19. Presentar la oferta extemporáneamente.
20. No presentar oferta económica.
21. La modificación de las actividades o ítems, unidades y cantidades del cuadro de presupuesto
22. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
23. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, por lo que la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Gula para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.
24. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
25. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el pliego de condiciones.
26. Cuando sean presentadas después de vencido el plazo o en lugar diferente al establecido para el efecto en el Cronograma del Pliego de Condiciones.
27. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
28. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no publicados oficialmente por la alcaldía municipal de Aipe a los proponentes.
29. Cuando el proponente manifieste en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la alcaldía municipal de Aipe corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
30. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
31. Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal con la presentación de la propuesta o este no se encuentre suscrito por todos los integrantes y el representante.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

32. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida o se modifique el representante del consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
33. Cuando la propuesta sea presentada por persona(s) jurídicamente incapaz (ces) para obligarse o que no cumpla(n) con todas las capacidades, calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego de condiciones.
34. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
35. Cuando el representante legal no tenga las facultades para conformar consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.
36. Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o no tenga las facultades para representar a las sociedades extranjeras proponentes, de acuerdo a lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de las facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
37. Cuando el oferente no cumpla con los índices financieros y/o de capacidad organizacional exigidos en el pliego de condiciones.
38. Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o no tenga las facultades para representar a las sociedades extranjeras proponentes, de acuerdo a lo exigido en el pliego o cuando el término de duración de las facultades no abarca hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
39. La no presentación del poder, cuando la carta de presentación se encuentre suscrita a través de apoderado.
40. Las demás previstas en la ley.

3. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

3.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Presentación de manifestaciones de interés	19, 20 y 23 de noviembre de 2026	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co
Sorteo para consolidación de oferentes, si hay lugar a ello (mayor a 10 manifestaciones)	24 de noviembre de 2026 a las 09:00 A.M. Solo si se reciben más de 10 manifestaciones.	Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H), o al correo electrónico contratacion@aipe-huila.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego definitivo	01 de diciembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Fecha límite para expedir adendas que modifiquen aspectos diferentes al cronograma	01 de diciembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Cierre del proceso – presentación de ofertas	02 de diciembre de 2026 a las 09:00 a.m.	En físico en la Oficina de Contratación, ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Evaluación de las ofertas	03, 04 y 07 de diciembre de 2026	Municipio de Aipe – Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	09 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Traslado del informe de evaluación – presentación de observaciones y documentos de subsanación	10, 11 y 14 de diciembre de 2026	Página del SECOP. Las observaciones y documentos podrán presentarse en físico en la Oficina de Contratación o al correo contratacion@aipe-huila.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	17 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Publicación del informe de evaluación definitivo, si aplica	17 de diciembre de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Adjudicación o declaratoria de desierto	18 de diciemrbe de 2026	Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de la adjudicación del contrato.	Municipio de Aipe – Oficina de Contratación
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro del primer (1) día hábil siguiente a la firma del contrato	En la oficina de Contratación ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro del primer (1) día hábil siguiente a su entrega	En la oficina de Contratación ubicada en calle 4 No. 4-71 de Aipe (H)

El MUNICIPIO DE AIPE, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, expedirá el correspondiente acto administrativo en virtud del cual se ordena la apertura del presente proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

OBSERVACIÓN: La entidad prevé adjudicar el presente proceso de selección y celebrar el respectivo contrato en la vigencia fiscal 2027. En consecuencia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el contrato se atenderá con cargo al presupuesto de dicha vigencia, previo cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde. Las fechas de las actuaciones del proceso serán las establecidas en el cronograma y sus modificaciones, debidamente publicadas en el SECOP.

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones que será publicado en la plataforma SECOP I en https://colombiacompra.gov.co/secop-I

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.
Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

3.3. PRESENTACION DE OFERTAS

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e Integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma en la Alcaldía Municipal de Aipe, ubicada en la Calle 4 No 4-71 oficina de Contratación, en la cual se registrará en la planilla de recibo de ofertas señalando el nombre del proponente, la fecha y numero de sobres presentados de manera física en original y copia.

3.3.1. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes podrán retirar definitivamente su oferta antes de cierre del proceso. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

3.4. CIERRE DE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren registradas en al acta de recibo de ofertas en la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes.

Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación y publicará el acta de cierre y apertura de las ofertas, la cual será publicada en Secop I en el proceso correspondiente; las propuestas presentadas estarán disponibles para las consultas o copias, en ese caso podrán ser solicitadas previo pago de las copias en la secretaria de Hacienda.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

3.5. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término para la entrega de propuestas, una vez realizado el cierre del proceso, la Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en el presente documento, atendiendo lo dispuesto por la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018.

Dentro del término establecido, para el cumplimiento de requisitos habilitantes el Comité Asesor - Evaluador, podrá requerir información, documentos, aclaraciones o explicaciones a los proponentes que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Los requerimientos se efectuarán con la publicación en el SECOP del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, donde se harán las solicitudes respectivas o a la dirección o correo electrónico que se mencione en la propuesta, en caso de ser solicitudes posteriores a este informe.

El MUNICIPIO DE AIPE no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la cronología del presente Pliego de Condiciones o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad territorial para subsanarla. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad, conforme al presente documento, serán evaluadas de acuerdo con los factores de ponderación señalados en el presente pliego de condiciones.

El MUNICIPIO DE AIPE, publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, al igual que el informe de evaluación en el término señalado en el Cronograma del proceso.

3.6. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los informes de evaluación de las propuestas presentadas se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- www.colombiacompra.gov.co/secop-i, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. (Numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

3.6.1. SUBSANACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 ° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de fecha 15 de enero de 2018, *"La ausencia de requisitos o fa falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente,no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos"*. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas

con posterioridad al cierre del proceso. (...)".

Así las cosas, el MUNICIPIO DE AIPE establece que el plazo que se otorga para subsanar los defectos señalados en el informe de evaluación de las propuestas corresponderá al término de traslado del informe de evaluación.

3.6.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

En caso de haberse recibido observaciones por parte de los proponentes y recibidos documentos de subsanación, dentro del plazo establecido para ello, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

3.7. ADJUDICACIÓN

El MUNICIPIO DE AIPE adjudicará el contrato al proponente que cumpla todas y cada una de las condiciones estipuladas en este pliego y se encuentre en el primer orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador, en su informe de evaluación.

El MUNICIPIO DE AIPE hará la adjudicación, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicial, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

3.8. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El adjudicatario debe suscribir el contrato, resultante de la adjudicación, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección. Para el efecto, el proponente seleccionado deberá acatar las instrucciones que le indique la entidad para la firma del mismo. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplie su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso de selección, el contratista deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante. Dentro de este término, deben ser cancelados los impuestos, estampillas y demás emolumentos a que haya lugar y presentar los recibos de consignación correspondientes.

3.9. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor del MUNICIPIO DE AIPE, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el MUNICIPIO DE AIPE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada al Alcalde Municipal.

ADJUDICACIÓN A *UNICO* OFERENTE

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente que cumpla con los requisitos de habilitación, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

SELECCIÓN ABREVIADA DESIERTA

El Municipio de Aipe declarará desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones
- Cuando no se presente oferta alguna
- o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto.

Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, será publicado en www.contratos.gov.co y se notificará a los proponentes si los hubiere en los términos del artículo en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

6.7. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse por el adjudicatario máximo dentro de los tres días siguientes a la fecha de la adjudicación del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, se hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8º numeral 1) literal e) de la Ley 80 de 1993, se adjudicará el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

1.2. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el formato 8 - Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

6.2.1. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

El proponente deberá presentarse en la Alcaldía Municipal de Aipe con el fin de suscribir el respectivo contrato, dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario-RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

1.3. DIRECCION TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

En caso de requerirse de personal, el Contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del objeto del contrato y hasta la entrega final y recibo del mismo, como mínimo el personal solicitado.

El Municipio de Aipe se reserva el derecho de exigir, por escrito, al Contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad.

El Supervisor podrá solicitar al Contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Supervisor haya fijado.

El desacato de cualquiera de estas condiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.

1.4. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a Municipio de Aipe de cualquier pleito, queja o de manda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de sus dependientes en el desarrollo de este contrato.

1.5. PROCESO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, acatando las directrices señaladas por el supervisor, de acuerdo con el proyecto.

1.6. CESION DEL CONTRATO

Los contratos estatales no podrán cederse sino con autorización previa y escrita de la Entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio.

1.7. IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.8. ACTIVIDADES ADICIONALES.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

El municipio de Aipe podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. Le está prohibido al supervisor autorizar la ejecución de actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y del CONTRATISTA, de manera que Municipio de Aipe no reconocerá su costo.

1.9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

La Intermediaria de seguros, de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, identificó los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. Este se encuentra estipulado en el Anexo (matriz de Riesgos) del estudio previo del presente proceso el cual se encuentra publicado en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co.

1.10. OBSERVACIONES PARA ESTABLECER TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LOS RIESGOS.

Los interesados en presentar ofertas podrán pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos establecidos en el presente pliego de Condiciones, mediante observaciones que pueden ser enviadas o radicadas en la Oficina del Comité de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 4-71 del Municipio de Aipe o al correo electrónico Aipe-huila.gov.co que pueden realizar dentro de la cronología establecida en el pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego de Condiciones.

Las observaciones, deben radicarse únicamente en la dirección física o correo electrónico indicados en el párrafo anterior. Si se radican en lugar diferente se tendrán como no recibidas.

Como resultado de las observaciones presentadas y cuando proceda la Entidad podrá modificar las condiciones o la distribución de riesgos inicialmente establecidos en los Pliegos de Condiciones, para lo cual expedirá la adenda correspondiente, si es el caso.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El MUNICIPIO evaluará que la Oferta incluya los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones del Pliego de Condiciones, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Capacidad financiera, c) Capacidad organizacional y d) Condiciones técnicas.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada del ANEXO - MODELO DE CARTA DE

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suscrita por los proponentes.

6.1.2. PERSONA NATURAL; Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

6.1.3 PERSONA JURÍDICA: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección; 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato. En caso contrario, deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente, conforme al Código de Comercio; 3. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y 4. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Nota 2: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

Nota 3: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

6.1.4. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

Cuando la Oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del Proponente conjunto, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar el representante y el suplente, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota 1: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

Nota 2: Se debe acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Nota 3: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta

Nota 4: Será admisible que uno de los integrantes de la unión temporal aporte la totalidad o la mayor parte de la experiencia requerida para acreditar la capacidad técnica exigida en el proceso, mientras que otro u otros integrantes participen aportando capacidades técnicas, administrativas, operativas, logísticas, financieras o aquellas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, siempre que exista correspondencia entre el porcentaje de participación asignado y las actividades que efectivamente serán desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Paragrafo1: Podrá conformarse una unión temporal o consorcio en la cual:

Integrante A participe con un porcentaje del setenta por ciento (70%), aportando la totalidad de la experiencia requerida en el proceso, liderando la ejecución técnica del contrato y desarrollando las actividades principales asociadas al objeto contractual. Integrante B participe con un porcentaje del treinta por ciento (30%), aportando capacidades complementarias para la ejecución contractual, tales como actividades técnicas, administrativas, operativas, logísticas, financieras o aquellas que sean definidas en la matriz de distribución de responsabilidades y en el documento de conformación de la unión temporal.

Parágrafo 2: La distribución porcentual señalada deberá guardar relación directa con el alcance de las obligaciones asumidas por cada integrante y no podrá constituirse como una asignación meramente formal de participación. En ningún caso la participación dentro de la unión temporal implicará transferencia, cesión o adquisición de la experiencia aportada por otro integrante, conservando dicha experiencia el carácter individual de quien efectivamente la acreditó.

6.1.5 PROPONENTES EXTRANJEROS: Los proponentes extranjeros deberán cumplir los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas, según corresponda.

Cuando los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no contengan toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con información adicional, la cual se entiende presentada bajo la gravedad de juramento. Así mismo, deberán acreditar un apoderado judicial con domicilio en Colombia con facultades para presentar la oferta, y celebrar, ejecutar, y liquidar el Contrato, y representarla judicial y extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción, además de los señalados en los documentos del proceso contractual. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto

En caso de resultar adjudicatario, y que el objeto del proceso se encuentre dentro las actividades permanentes definidas en el Código de Comercio, el proponente deberá constituir una sucursal con domicilio en Colombia, para la ejecución del Contrato.

6.1.6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Si el Proponente es PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que

conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Para PROPONENTES PLURALES, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

6.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

6.1.8 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El MUNICIPIO consultará los antecedentes disciplinarios del proponente y su representante legal a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El MUNICIPIO consultará los antecedentes fiscales del proponente y su representante legal en el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

6.1.10 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL: El MUNICIPIO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012

6.1.11 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El MUNICIPIO consultará que el proponente y su representante legal no se encuentren vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

6.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente.

6.1.14 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual o conjunta, deberán acreditar la inscripción en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 434 de 2020; y estar en firme al momento de la adjudicación (Parágrafo 1° del Artículo 5°de la ley 1150 de 2007).

Cada proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación.

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la propuesta

NOTA 2: En caso de Proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

NOTA 3: En caso de que la inscripción en el RUP, la renovación del RUP y las actualizaciones NO se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación que el Departamento establece en el cronograma.

NOTA 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

6.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: MUNICIPIO DE AIPE, con Nit 891180070-1
- Tomador y/o afianzado: El proponente.

- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección abreviada.

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6.1.16 VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El representante legal del proponente deberá presentar certificado de no encontrarse inscrito en el REDAM.

6.1.17 ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME: En caso de que el presente proceso de selección se Limite a MiPyme, los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."
- Para las personas Naturales deben entregar certificación expedida por la persona natural y un contador público y copia del registro mercantil.

Por otro lado, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. establece que las MiPymes también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El comité estructurador deberá tener en cuenta que los proponentes aporten copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para

la limitación del proceso.

6.1.18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: El representante legal del proponente deberá acreditar que no se encuentra en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad..

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.
Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Atendiendo el Decreto 579 de 2021, el MUNICIPIO realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año de la vigencia fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. En todo caso se aclara que, no se podrá solicitar la concurrencia de indicadores de distinto año fiscal.

Indicadores de capacidad financiera: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Activo Corriente menos Pasivo Corriente
- Patrimonio: Activo Total menos Pasivo Total

Además de los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con el índice de Capital de Trabajo y Patrimonio, según las condiciones que se muestran a continuación:

Indicador	**Índice requerido**	**Formula Proponente individual**	**Formula Proponente plural**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.17	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n))

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.6	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 00
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual 4.0 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 30% el valor del Presupuesto Oficial	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn)
Patrimonio	Mayor o igual a 30% el valor del Presupuesto Oficial	Activo Total – Pasivo Total	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Donde:
ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como **CUMPLE**. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE**.

Nota 4: Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio como índices adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del Proponente en termino absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa el MUNICIPIO ingresan a sus operaciones.

Nota 5: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Capital de Trabajo y Patrimonio, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 6: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país

de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 7: En caso de que la inscripción, renovación o actualizaciones del RUP, NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza hasta antes de la realización de la subasta.

Nota 8: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 9: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2025 la acreditación de sus indicadores de capacidad financieros, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo reglado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021 el cual reza “En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.”.

Nota 10: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo diligenciar y presentar el ANEXO — INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

6.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividido Activo Total

Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FORMULA PROPONENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.38	Utilidad Operacional/ Patrimonio	7 RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.36	Utilidad Operacional/Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x 92 %n)

Donde:
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2024 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo reglado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021 el cual reza “En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.”.

Nota 6: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad Organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE

6.4. CONDICIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

6.4.1. EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTES:

EXPERIENCIA EN CASO DE NO SER MIPYMES: Los proponentes que no acrediten la condición de Mipyme deberán acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual y/o actividades estén directamente relacionados con programas o estrategias de salud pública. Al menos uno (1) de los contratos o convenios deberá incluir atención en salud mental. La sumatoria de los valores ejecutados, expresados en SMMLV, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en la misma unidad.

EXPERIENCIA EN CASO DE SER MIPYMES: Como criterio diferencial, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que acrediten la condición de Mipyme podrán demostrar la experiencia mediante máximo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto contractual y/o actividades estén directamente relacionados con programas o estrategias de salud pública. Al menos uno (1) de los contratos o convenios deberá incluir atención en salud mental. La sumatoria de los valores ejecutados, expresados en SMMLV, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en la misma unidad.

Nota 1: Cada contrato o convenio aportado para acreditar la experiencia específica deberá encontrarse registrado en el RUP, clasificado hasta el tercer nivel (clase), en al menos cuatro (4) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de Gestión.	80101600: Gerencia de proyectos.
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal
Servicios	80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 - Servicios de administración de empresas	80161500- Servicios de apoyo gerencial
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121500 - Impresión
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82120000 – Servicios de reproducción	82121700 - Fotocopiado
Servicios	82000000 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82130000 – Servicios fotográficos.	82131600 - Fotógrafos
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85100000 - Servicios integrales de salud	85101700 - Servicios de administración de salud

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85110000 - Prevención y control de enfermedades	85111600 - Prevención y control de enfermedades no contagiosas
Servicios	85000000 - Servicios de Salud	85120000 - Práctica médica	85122100 - Servicios de rehabilitación
Servicios	86000000 - Servicios Educativos y de Formación	86140000 – Instalaciones educativas	86141500 - Servicios de guía educativa
Servicios	90000000 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000 – Restaurantes y catering (Servicios de comida)	901016 – Servicios de banquetes y catering

Nota 2: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrán en cuenta los primeros contratos relacionados en el **ANEXO — INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP,** de acuerdo a la cantidad de contratos máxima exigida por el MUNICIPIO para acreditar su experiencia.

Nota 4: Los proponentes deberán aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en las que se refleje la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman e indicar el porcentaje de participación de cada uno.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Actividades del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) del Contrato.
- Estado del contrato (liquidado).
- Fecha de suscripción de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- Nombre y firma de la persona competente que suscribe las certificaciones y/o actas de liquidación

El Municipio de Aipe se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por los proponentes, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, los proponentes deberán anexar a la oferta la siguiente documentación:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación.

Nota 6: En el caso de ofertas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Nota 9: Cuando los proponentes pretendan acreditar la experiencia con contratos celebrados con el Municipio de Aipe, deberán mediante un oficio relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría del Municipio de Aipe.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Fecha de liquidación (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Nota 10: Cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com, en la pestaña Conversor de Divisas), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala la viñeta anterior.
- Los valores antes obtenidos deberán presentarse en un "Cuadro de Conversión de valores" que registre los valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los valores convertidos de los contratos en pesos colombianos.
- En el caso de contratos terminados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor se deberá acreditar en

la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles o distintas a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de contratos se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el proponente.

Nota 13: Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratos, siempre y cuando se encuentre inscrita en el RUP. De acuerdo a lo pactado por las partes en los contratos, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos: 1. Copia del subcontrato y del contrato principal; 2. Acta de inicio y de terminación del subcontrato y del contrato principal; 3. Acta de liquidación del subcontrato y del contrato principal; y 4. Copia de las garantías constituidas para amparar el subcontrato. El Municipio de Aipe se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Nota 14: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá acreditar su inscripción en el RUP, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue. Nota 16: En el evento que un proponente plural este conformado por una persona jurídica, que haya adquirido experiencia conforme al numeral 2.5 del artículo 2.2,1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y pretendan acreditar experiencia de uno o más de sus accionistas, socios o constituyentes, para efectos de la evaluación el contrato se validará por una (1) sola vez.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, el tiempo y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar el cumplimiento del contrato, determinando que se ha realizado la ejecución contractual.

Los razonamientos anteriormente expuestos, son congruentes con lo definido por el Honorable Consejo de Estado sobre la experiencia, así: "conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación u oficio", es decir, que las entidades verifiquen que los proponentes han adquirido experiencia directa con el objeto del contrato, sin dejar de lado, que entidades dentro de su principio de autonomía territorial pueden adecuarla a los condiciones propias de cada contrato, logrando proponentes aptos para su ejecución.

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, relaciones laborales, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número de contratos establecido para acreditar la experiencia permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

6.4.2. SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

6.4.2.1. REGISTRO MERCANTIL: El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

6.4.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Los proponentes deberán disponer de un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, que acredite los siguientes requisitos:

Descripción detallada del talento humano del proyecto Relación del talento humano del proyecto según roles, perfil y fases del proyecto.				
Rol	**Perfil**		**Total de personas**	**Fase(s) del proyecto en las que participa**
	Formación	**Experiencia**		
Coordinador/a de Proyecto	Profesional universitario en áreas de las Ciencias Sociales, Humanas o de la Salud (Psicología, Trabajo Social, Sociología o afines).	Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título profesional o de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según lo establecido en la normativa aplicable a la respectiva profesión. Experiencia Específica: Mínimo doce (12) meses en proyectos con enfoque de género y equidad de Género o como alternativa a la experiencia específica acreditar formación en enfoque de género y equidad de Género	1	Todas las fases: Preliminar Implementación Evaluación y Sostenibilidad.
Psicólogo/a	Profesional en Psicología, con formación en convivencia escolar, desarrollo infantil y prevención de violencias.	Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título profesional o de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según lo establecido en la normativa aplicable a la respectiva profesión. Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses en acompañamiento psicoeducativo con enfoque de género y prevención de violencias basadas en género	2	Implementación y evaluación y Sostenibilidad.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Trabajador/a Social	Profesional en Trabajo Social, con formación en intervención comunitaria, enfoque de derechos o enfoque de género.	Experiencia General: Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título profesional o de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según lo establecido en la normativa aplicable a la respectiva profesión. Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses en trabajo con familias, infancia o prevención de violencias.	1	Implementación y evaluación.
Comunicador/a social comunitario/a	Comunicador/a Social o afín	Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años en producción de piezas comunicativas y/o comunicación para el cambio social	1	Implementación, Evaluación y sostenibilidad
Diseñador/a Gráfico/a	Formación técnica, tecnológica o profesional en diseño gráfico o comunicación visual, con formación en manejo de herramientas de diseño	Experiencia General: Mínimo un (1) año, contado a partir de la obtención del título o de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional, según lo establecido en la normativa aplicable a la respectiva profesión. Experiencia Específica: Mínimo cuatro (4) meses en y experiencia en diseño de material educativo y/o.diseño de piezas pedagógicas o campañas sociales sobre equidad, convivencia o niñez.	1	Preliminar, implementación y sostenibilidad.
Auxiliar administrativo	Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o áreas afines	Experiencia específica mínima de un (1) año en labores administrativas, y/o de gestión documental y/o archivo.	1	- Fase de implementación. - Fase de evaluación. - Fase de Sostenibilidad

La exigencia de experiencia del personal se fundamenta en la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario con conocimientos y capacidades para desarrollar los procesos pedagógicos, psicosociales y comunitarios previstos en el proyecto. Los requisitos guardan relación con las funciones de cada perfil, la población participante y el enfoque de género, y permiten verificar la idoneidad del equipo para ejecutar las actividades, atender las situaciones que surjan durante la intervención y contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Nota 1: El proponente debe diligenciar y enviar los siguientes documentos, los cuales hacen parte de la evaluación del personal mínimo requerido. ANEXO - PERSONAL OFERTADO, ANEXO -CARTA DE COMPROMISO.

Nota 2. El proponente en su oferta deberá adjuntar para el personal; por cada uno, según aplique, los siguientes documentos:

- Copia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

- Carta de compromiso.
- Copia del título profesional y/o acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional (en los casos en que la ley lo exija para la respectiva profesión)
- Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que la profesión lo requiera conforme a la ley).

Nota 3: Para acreditar la experiencia específica del personal se deberá aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante y/o empleador con su teléfono y dirección.
- Objeto del contrato y/o cargo desempeñado.
- Actividades y/o funciones ejecutadas.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Nombre, cargo, y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 4: Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del Municipio.

6.4.2.3. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los proponentes deberán suscribir el anexo **ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Condiciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El oferente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA, indicando el valor ofrecido para cada ítem y el valor total para la ejecución completa de las actividades del proyecto. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

Para elaborar la oferta económica, el proponente deberá considerar las actividades, cantidades, perfiles y periodos de participación del equipo establecidos en los documentos del proceso, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir las obligaciones contratadas. El valor ofrecido incluye honorarios, materiales, transportes, refrigerios, alimentación, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, garantías y demás gastos a cargo del contratista.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los componentes e ítems relacionados en el ANEXO – OFERTA ECONÓMICA, sin modificar las actividades, cantidades, perfiles, periodos de participación ni demás condiciones exigidas. El valor ofrecido para cada ítem no podrá superar el valor máximo asignado a ese mismo ítem en el presupuesto oficial. El valor total de la

oferta, incluidos los impuestos aplicables, tampoco podrá superar TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. El incumplimiento de cualquiera de estos límites dará lugar al rechazo de la oferta.

Cuando haya lugar al Impuesto sobre las Ventas (IVA), el proponente deberá discriminarlo e incluirlo dentro de los valores ofrecidos, conforme con el tratamiento tributario aplicable y sin superar los límites presupuestales establecidos para cada ítem ni para el total de la oferta.

Los valores se presentarán en pesos colombianos enteros, sin centavos. Cuando se incluyan decimales, la Entidad realizará la aproximación al peso más cercano, por exceso cuando la fracción sea igual o superior a cincuenta centavos ($0,50) y por defecto cuando sea inferior a dicho valor.

El Municipio de Aipe verificará la consistencia y las operaciones aritméticas de la oferta económica, conforme con las reglas del pliego de condiciones. Las correcciones se limitarán a errores de cálculo verificables a partir de la información presentada y no permitirán modificar los valores ofrecidos para los ítems ni completar información económica omitida que afecte la comparación de las propuestas. El valor total corregido se tendrá en cuenta para la evaluación y la adjudicación. Si como resultado de la verificación o corrección se supera el límite presupuestal de algún ítem o el presupuesto oficial total, la oferta será rechazada.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor total ofrecido para ejecutar íntegramente el proyecto, conforme con la fórmula y el puntaje establecidos en el pliego de condiciones. La adjudicación corresponde al proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje total al aplicar los factores de evaluación.

NOTA 1: El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta seleccionada y comprende la ejecución completa de las actividades y cantidades contratadas. La distribución económica por ítems constituye el desglose del valor ofrecido y sirve para verificar su consistencia y el avance de ejecución; no corresponde a una contratación por monto agotable.
NOTA 2: Los pagos se realizarán conforme con la forma de pago pactada y el cumplimiento de las actividades, acreditado mediante los informes, soportes y actas de recibo aprobadas por la supervisión. El valor de la oferta seleccionada no implica reducir las actividades, cantidades ni demás obligaciones exigidas.

FACTOR	VERIFICACION
Oferta económica	Cumple / No cumple

REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, organizacionales y capacidad técnica conforme a lo señalado en el numeral anterior, éstos determinarán si los Proponentes cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Pliego de Condiciones.

La Entidad Estatal evaluará únicamente las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2.del Decreto 1082 de 2015, se asignará el siguiente puntaje a cada uno los criterios de evaluación:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Para el presente proceso, se estima un puntaje máximo de SEISCIENTOS (600) PUNTOS por proponente, con base en los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	200
FACTOR ECONÓMICO	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	600

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (200 PUNTOS):
La entidad realizará la ponderación de condiciones técnicas adicionales de la propuesta en los siguientes aspectos:

EJEMPLARES ADICIONALES DE LA GUÍA ILUSTRADA

La Entidad asignará hasta doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional para el Municipio de Aipe, ejemplares de la guía ilustrada “Relaciones equitativas en AIPE Huila” adicionales a los ocho (8) ejemplares exigidos como obligación mínima, conforme con la siguiente escala:

Ejemplares adicionales ofrecidos	Total de ejemplares por entregar	Puntaje
Cuatro (4) o cinco (5)	12 o 13	50
Seis (6) o siete (7)	14 o 15	100
Ocho (8) o más	16 o más	200

Nota 1: Los ocho (8) ejemplares mínimos no generan puntaje. Las ofertas que incluyan menos de cuatro (4) ejemplares adicionales obtienen cero (0) puntos en este factor. El puntaje máximo es de doscientos (200) puntos y los rangos no son acumulables.

Nota 2: Los ejemplares adicionales deben tener el mismo contenido y cumplir las mismas características técnicas exigidas para los ejemplares mínimos.

Nota 3: Para acreditar el ofrecimiento, el proponente debe diligenciar y suscribir el ANEXO – OFRECIMIENTO DE EJEMPLARES ADICIONALES DE LA GUÍA ILUSTRADA, indicando expresamente la cantidad adicional y su compromiso de entregarla sin costo adicional para el Municipio.

Nota 4: La cantidad adicional ofrecida por el adjudicatario constituye una obligación contractual y se entrega junto con los ocho (8) ejemplares mínimos, mediante acta de recibido a satisfacción. Su distribución entre las instituciones educativas beneficiarias y las dependencias municipales se coordina con la supervisión.
Nota 5: Si no se presenta el anexo o no se indica una cantidad determinada de ejemplares adicionales, se asignan cero (0) puntos en este factor. El ofrecimiento que genera puntaje debe estar incluido en la propuesta al cierre del proceso y no puede incorporarse ni aumentarse posteriormente.

FACTOR ECONÓMICO:

El Municipio a partir del valor de las Ofertas asignará máximo TRESCIENTOS (300) puntos, de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según Tasa de Cambio Representativa en el Mercado – TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$=Media aritmética
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n= Número total de las Ofertas válidas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Donde,

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $\left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a$\bar{X}$

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $\left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores mayores a$\bar{X}$

Dónde:

$\bar{X}$=Media aritmética
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i) **Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a} X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \text{ x } \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a} \bar{X} \end{cases}$$

Dónde,

X_A= Media aritmética alta
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las
i= Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(i) **Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se

incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{POxPOxâ€_PO_{nv}xP_1xP_2xâ€_P_n}$$

Dónde,
G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [Incluir el valor del máximo puntaje] x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a G_{PO} ; [Incluir el valor del máximo puntaje] x $\left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores mayores a G_{PO}

(i) **Menor Valor**

La oferta económica no podrá ser inferior al 90% del presupuesto oficial, las propuestas que estén por debajo de dicho porcentaje serán rechazadas por el Comité Evaluador.

La asignación de puntaje por menor valor, consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método, el Municipio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \left\{\frac{[incluir el valor del máximo puntaje] x (V_{MIN})}{V_i}\right\}$$

Dónde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas
i= Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6.4.3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**:

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la Industria Colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos.

Que el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto de 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, dispone que:

(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

De conformidad con la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto señalado en el análisis del sector, se debe Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo y, de esta forma determinar los bienes relevante, los cuales corresponderán a aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el marco del proceso metodológico establecido por el Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Que, adelantado el proceso para la identificación, esto es, la determinación del valor parcial y total de los bienes, así como los porcentajes parciales y acumulados de participación, se determinó que dentro de la estructura del presupuesto no existen bienes a adquirir, en consecuencia, NO existen bienes relevantes para la ejecución del objeto contratado.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el personal requerido para el cumplimiento del contrato. El porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal, que para el presente proceso equivaldrá al 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

ITEM	SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE
Empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos	40%	45%	3
	45%	50%	5
	50%	55%	7
	55%	60%	10

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y

profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique,

complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CRITERIO DIFERENCIAL DE ESCOGENCIA DE LA ENTIDAD

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de menor cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento". Que, de acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la entidad procede a establecer criterios diferenciales para las MIPYMES, en donde de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.15, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se escoge como factor diferenciador: el relacionado con el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia". Para tal fin, se procede a admitir un mayor número de contratos para acreditar la experiencia, siendo este un requisito que flexibiliza la participación de las Mipymes en los procesos de contratación pública amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, e incentiva una mayor participación de este tipo de empresas en la contratación pública.

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia

con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por

lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará

las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual
iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración
iv) o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por

personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de

2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos

anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:
i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración
iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

GARANTIAS
El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Administrativa y el Pliego de Condiciones.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

1082 de 2.015, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro, contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE AIPE, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

GARANTÍA / AMPARO	MONTO A ASEGURAR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 1 año más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 1 año más
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor del contrato	Término de duración del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Término de duración del Contrato

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.
Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
Nota 5: El Contratista autoriza al municipio de Aipe, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.
Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado

LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Laura Estefanía Vargas Jiménez – Abogada Oficina de Contratación